

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria
5 de noviembre de 2018

A C T A N ° 3

Versión Taquigráfica

H. CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA
5 de noviembre de 2018

ACTA N° 3

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA DE LA SRA. DECANA, DRA. PATRICIA ALTAMIRANO
Secretaría del Sr. Secretario del H.C.D., Lic. Matías Dreizik

CONSEJEROS PRESENTES:

ABATE, Paula	MATEOS SABBATINI, Silvina
ARIAS, Carlos*	MURILLO, Pablo Antonio
BUENO, Adrián	PEREYRA, Constanza
BUFFA, Silvina*	PUENTE, Olga Josefina
CASTELLÓ, Stefanía Anabel*	PUIGDOMENECH MAKOWSKI Ignacio*
CELIS, María Eugenia	RENGIFO, Susana Jimena*
CLARK, Carmen	RIGOTTI, Hebe
DISERIO, María Agustina	ROMERO, Waldino
FIGUEROA, Pablo Efraín	ROSTAGNOTTO, Alejandro
FORNÉS, Amparo*	TACHELLA PRADO, Diego*

* Suplente

-En Córdoba, en sede de la Facultad de Psicología, a los cinco días de noviembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Sra. Decana, Dra. Patricia Altamirano, con la presencia de los señores consejeros Abate P., Arias C., Buffa S., Castelló S., Clark C., Diserio M., Figueroa P., Fornés A., Mateos Sabbatini S., Murillo P., Pereyra C., Puente O., Puigdomenech Makowski I., Rigotti H. y Rostagnotto A., y siendo la hora 14 y 12:

1.

ACTA-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA N° 2. RESERVA EN DECANATO. ULTERIOR APROBACIÓN.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Con *quórum* reglamentario, iniciamos la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología convocada para el día de la fecha.

Está a disposición de los señores consejeros el Acta número 2 correspondiente a la última sesión del Consejo Directivo.

La misma queda reservada en el Decanato por el término de tres días, transcurrido el cual, de no producirse observaciones, se considerará aprobada.

-Se toma conocimiento.

2.

INFORME DEL DECANATO

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Antes de pasar a la lectura del orden del día, quisiera informarles algunas cuestiones.

En primer término, una vinculada a los medios: apareció una invitación a los bachilleres que, supuestamente, tenemos todas las Facultades atento a una resolución que dictó el Consejo Superior hace aproximadamente un mes y medio sobre la necesidad de certificar o de generar el título de Bachiller en todas las unidades académicas que tenemos carreras que no son tecnicaturas.

Se propuso que estos bachilleres se conformaran con 50 por ciento de la carrera más dos módulos: uno de Inglés y uno de Informática.

Con relación a eso, por Secretaría Académica se ha preguntado porque no había mucha claridad respecto de cómo se va a hacer, pero supuestamente nosotros tendremos que decidir cuál es el 50 por ciento de nuestra carrera, lo que no se corresponde con la cantidad de horas a primero y segundo y un pedacito de tercero. La idea general que Secretaría Académica iba a elevar al Consejo Directivo es que tomáramos primero, segundo y tercero como el 50 por ciento de la carrera aunque no lo fuera de manera estricta en términos de la cuestión horaria.

Por otro lado, el idioma ya está dentro de nuestra currícula y puede ser utilizado para dar la titulación del bachillerato. En cuanto al área de Informática, otras Facultades lo están resolviendo de diferentes formas, pero actualmente nosotros no tenemos una acreditación de actividades que estén vinculadas a esa área curricular. Así que en breve vamos a elevar una propuesta a este Consejo para poder ordenar una resolución que el Superior nos ha pedido a los fines de poder ofrecer el título de Bachiller.

De todos modos, dicho título no va a ser gestionado - según nos dijeron en el Área Central- por nuestra Área de Enseñanza sino que va a salir directamente desde el Área Central. Nosotros sí tenemos que proponer cómo va a ser conformada esa titulación. Eso significará que el año que viene tengamos que llamar a aquéllos que se han ido desgranando y no han llegado a quinto año -a quienes les faltará la cuestión de la acreditación de Inglés y de Informática- para obtener este título de Bachiller. Vamos a tener que generar algún tipo de acuerdo para ver cómo vamos a llevar adelante estas tres situaciones.

-La consejera Rigotti pronuncia algunas palabras fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Son nuestros propios alumnos que han cursado parte de la carrera y que no han terminado. Ellos, dependiendo de la decisión que tome este Consejo Directivo respecto de cuál va a ser el 50 por ciento de la carrera, van a poder obtener este título rindiendo los dos módulos adicionales si desean tener la certificación.

SRA. ABATE.- ¿Y para el reconocimiento de acreditación, hasta qué año para atrás se tomaría?

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- No está legislado así que cualquiera podría con el plan vigente, no con el anterior.

Para colmo de males, la resolución del Bachillerato refuerza una que -si mal no recuerdo- es del 2004 que tiene la misma definición que la actual. Por tanto, desde el 2004 en adelante deberíamos estar en condiciones de otorgar esa titulación.

-Se toma conocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En segunda instancia, los días miércoles, jueves y viernes pasados, se desarrolló en Montevideo la reunión de AUAPSI para trabajar el tema de la conformación de los estándares.

Los dos temas que se trataron estuvieron bien vinculados a la agenda que el CIN y el Consejo de Universidades del Ministerio de Educación no le ha pedido a AUAPsi, pero AUAPsi sabe que tiene que generar.

Como ustedes recordarán, yo elevé una serie de documentos que -me imagino- ustedes habrán visto en las comisiones. Ojala tenga algún feedback al respecto de lo que a ustedes les parece sobre cómo debería obrar AUAPsi a la hora de presentar una documentación para el cambio de los estándares. Les recuerdo que son cuatro documentos, de los cuales uno ya ha sido aprobado por el Consejo de Universidades del Ministerio en su famosa Resolución 1542 que ha traído tantos problemas. Por ende, sería muy importante que el Consejo Directivo tome esto para iniciar algún tipo de apreciación que fuera tomada en cuenta en el seno de AUAPsi.

En tal sentido, de los 3 documentos que hay que presentar, el primero que se va a debatir a fin de noviembre en el seno de AUAPsi refiere a la intensidad de las prácticas atento a que casi todo el sistema tiene el mismo diagnóstico sobre la dificultad que las prácticas en Psicología tienen. Y como el documento anterior sólo pensaba en unas prácticas bien intensas, es bueno que incluya mayor cantidad de actividades. Ése es el espíritu de la reunión de AUAPsi, pero se va a terminar de definir, así que toda sugerencia que ustedes puedan traer sería buena.

-Se incorpora a la sesión el consejero Romero.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Por otro lado, otra cuestión de AUAPSI: se le solicitó que se expida respecto de una reglamentación que está hoy en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y también en Diputados de la Nación sobre las especialidades en Psicología.

A este texto lo ingresé hace dos sesiones y AUAPsi ya decidió qué va a contestar atento a que -por suerte- todavía existe la ley de ejercicio de la Psicología sacada en el '86. Esta nueva reglamentación parece que va a reglamentar esa ley que tiene una vigencia y ha sido defendida por todas las entidades deontológicas y también por las unidades académicas.

Así que vamos a elevar una nota indicándole a la Legislatura que recuerden que está vigente dicha ley para el caso del distrito de Córdoba, pero que en cada distrito, menos en la Provincia de Buenos Aires existe una reglamentación a las cuales no debería oponerse. Y por último, vamos a indicar una revisión sobre cómo es en cada distrito la asignación de las especialidades, tanto la matrícula que otorga el colegio profesional como las titulaciones que las unidades académicas tenemos funcionando como acreditación académica, la cual después, a través del colegio profesional, se acredita como una matrícula.

Entendemos que es muy importante la defensa del ámbito profesional del psicólogo, por eso nos estamos apurando en esta respuesta, y sería bueno que el Consejo Directivo acompañe esta línea argumentativa toda vez que, por ahora, la reglamentación del '86 no ha sido mejorada por las propuestas a posteriori.

También se trabajó en AUAPsi el tema de la acreditación por Mercosur, una posibilidad que tienen muchas de las carreras que han sido acreditadas y que la Psicología to-

davía no ha entrado en esos acuerdos de las naciones bilaterales. Se propuso volver a reflotar una vieja propuesta que AUAPsi hizo al respecto de esto.

Una última cuestión de AUAPsi: se discutió muy fuertemente el término de competencias. También hace dos sesiones les ingresé un documento de la APA y varias organizaciones internacionales que están diciendo algo sobre la formación del psicólogo, las cuales mostraban un acuerdo regional sobre las competencias.

Hubo una discusión al respecto de esto y se espera que podamos tener una posición como ámbito regional, en este caso sería provincial, sobre el término de competencias y lo que ese documento indica porque obviamente que tiene un impacto sobre los documentos que vamos a hacer para llevar al Ministerio.

-Se toma conocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Además, les comento que por Secretaría Académica se están ordenando tres eventos iniciales para el proceso de cambio del plan de estudio. Seguramente la próxima sesión recibiremos a la secretaria Académica para que nos comente un poco respecto de cómo va a hacer esta tarea.

Se ha invitado al profesor Klappenbach, a Cristina Di Doménico y a Luis Juez Sanpaoli para que dicten conferencias y algunos talleres específicos sobre cómo han sido los procesos de cambio de plan de estudio y cuáles son los ejes centrales que vertebran los procesos de innovación curriculares al interior de las unidades académicas.

Conjuntamente con esto, se realizarán encuestas, como ya había advertido que se iban a hacer por Secretaría Académica.

-Se toma conocimiento.

3.

ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Por Secretaría se dará lectura al orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Sesión Ordinaria N° 3 - 05 de Noviembre de 2018

INFORME DE LA SRA. DECANA

1. Acta HCD N° 2 (sesión del 22/10/2018).

ASUNTOS INGRESADOS - Asuntos 2 a 18

2. EXP-UNC:0037937/2018 Decana Facultad de Psicología S/Asesoramiento sobre uso indebido de título de grado en curso de postgrado y de extensión, Comis. V y R.

3. EXP-UNC:0052764/2018 Sec. Académica s/Llamado a selección cargo Profesor Titular semidedicación Estrategias de Intervención Comunitaria. Comis. V y R / Comis. Enseñanza.

4. EXP-UNC:0064631/2016 Sec. Académica s/Llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva Cát. Psicología Experimental, Comis. V y R.

5. EXP-UNC:0053124/2018 Decana Facultad de Psicología e/Guía para Autoevaluación de las estrategias y acciones de internacionalización de la Universidad - Información de las Unidades Académicas, Comis. V y R.

6. EXP-UNC:0053979/2018 Vicedecanato Eleva documento "Evaluación Institucional. Criterios y procedimientos para la evaluación externa" elaborado por Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, Comis. V y R.

7. EXP-UNC:0057468/2016 Matrege, Layla s/Pase y Equivalencias. (Para ser tratado comparativamente con EXP-UNC:0056882/2015), Comis. V y R.

8. EXP-UNC:0054040/2018 Pan, Mónica s/Se convoque a selección de antecedentes interna para cubrir cargo de Profesor Adjunto Cátedra Psicología Organizacional, Comis. V y R.

9. EXP-UNC:0043580/2017 Psicología Educacional eleva Cronograma 2018, Comis. Enseñanza.

10. EXP-UNC:0001208/2018 Problemas de Aprendizaje Programa de Cátedra, Comis. Enseñanza.

11. EXP-UNC:0042789/2017 Urrutia, Andrés Programa 2018 Cátedra Psicología del Adulto y la Senectud, Comis. Enseñanza.

12. EXP-UNC:0021877/2018 Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra II eleva Cronograma 2018, Comis. Enseñanza.

13. EXP-UNC:0004315/2018 Neuropsicología Cronograma de Cátedra 2018, Comis. Enseñanza.

14. EXP-UNC:0023465/2018 Psicología y Derechos Humanos Cronograma 2018, Comis. Enseñanza.

15. EXP-UNC:0056156/2017 Peralta, Maximiliano Renovación de seminario "Psicología simbólica del animal...", Comis. Enseñanza.

16. EXP-UNC:0054685/2018 Subsecretaría Académica Informa no presentación de programa 2018 de la Cát. Introducción a la Psicología, Comis. Enseñanza.

17. EXP-UNC:0024494/2013 Sec. Académica Llamado a concurso un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva para la Cátedra

Psicología Criminológica, Comis. V y R / Comis. Enseñanza.

18. EXP-UNC:0037148/2018 Sec. Académica s/Llamado a selección cargo Profesor Asistente dedicación simple Psicología Social, Comis. V y R / Comis. Enseñanza.

ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión de Vigilancia y Reglamento - Asuntos 19 a 28

19. EXP-UNC:0041257/2018 Loza Serra, Paloma s/Prórroga regularidad.
20. EXP-UNC:0040284/2018 Jacobacci, Macarena s/Prórroga regularidad.
21. EXP-UNC:0000660/2017 Brizuela, Luisa s/Prórroga regularidad.
22. EXP-UNC:0060783/2017 Chavero, Yanina s/Prórroga regularidad.
23. EXP-UNC:0061090/2016 Chaldart, Alberto s/Prórroga regularidad.
24. EXP-UNC:0024642/2017 Bellia, Fernanda s/Prórroga regularidad.
25. EXP-UNC:0061457/2017 Cortez, María s/Prórroga regularidad.
26. EXP-UNC:0000693/2018 Molina, Carlos s/Prórroga regularidad.
27. EXP-UNC:0050766/2018 Consejeros SUR s/Instalación cambiadores de bebé en baños de la Facultad.
28. EXP-UNC:0039879/2018 Consejeros SUR situación estudiantes Curso Nivelación (...) y eliminación de límite de años de regularidad

Comisión de Enseñanza - Asuntos 29 a 32

29. EXP-UNC:0004888/2018 Metodología de la Investigación Psicológica Programa de Cátedra.
30. EXP-UNC:0047679/2017 Técnicas Psicométricas I Programa de cátedra 2018.
31. EXP-UNC:0051930/2018 Sec. Postgrado s/Conformación de Comisión ad hoc para evaluación de propuestas de cursos de formación para graduados.
32. EXP-UNC:0051968/2018 Sec. Académica Eleva Calendario Académico 2019.


Comisión de Vigilancia y Reglamento / Comisión de Enseñanza - Asunto 33

33. EXP-UNC:0033240/2018 Sec. Académica s/Llamado a concurso un cargo Profesor Asistente dedicación exclusiva y un cargo Profesor Asistente semidedicación Metodología de Investigación Psicológica.

Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas - Asunto 34

34. EXP-UNC:0056754/2017 Sra. Decana eleva informe sobre diferentes componentes presentados al PROFOIN.

RESOLUCIONES DECANALES PARA RATIFICAR - Asuntos 35 a 52

35.  Resolución 1609/2018 Designar a la Profesora Luciana Sofía Moretti (Legajo 42979) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir del día de la fecha del alta temprana y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Luciana Juaneu. Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Luciana Sofía Moretti (Legajo 42979) en su cargo interino de

Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, mientras dure su designación interina suplente como Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra. Designar al Profesor Mauricio Zalazar Jaime (Legajo 50169) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Luciana Sofía Moretti.

36. Resolución 1608/2018 Designar a la Profesora Antonella Cecilia Di Paola Naranjo (Legajo 43372) en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir del día de la fecha del alta temprana y hasta el 31.03.19 o antes si fuera cubierto por concurso.

37. Resolución 1604/2018 Disponer que el llamado a concurso efectuado por RHCS 289/12, RHCD 29/12 se realice por un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Psicología Evolutiva de la Niñez.

38. Resolución 1592/2018 Designar interinamente a la Lic. Marina Chena (Legajo 46530) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Julio Luis Muro Garlot.

39. Resolución 1585/2018 Rectificar la RD Ad Referéndum del HCD 232/18 en su Artículo 1º donde dice "Malena DISENCHAUZ" debe decir "Malena DYZENCHAUZ"

40. Resolución 1564/2018 Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Néstor Ricardo Martiarena (Legajo 41906) al cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir del 01.08.18.

41. Resolución 1557/2018 Dar de baja la designación de la Lic. Romina Machado en el rol de miembro de la Comisión Evaluadora de los AP-PSI N° 0396 y 0486; y designar en dicha función a la Lic. María del Carmen Bandini en el AP-PSI N.º 0396; y a la Lic. Marina Machado Ibars en el AP-PSI N.º 0486

42. Resolución 1556/2018 Dar de baja la designación de la Lic. Verónica Muszio en el rol de miembro de la Comisión Evaluadora del TF N° 3827; y designar en dicha función a la Lic. Romina Alanis.

43. Resolución 1545/2018 Prorrogar la designación por concurso de la Profesora Silvia Liliana Plaza (Legajo 33415) en su cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria, desde el 23.10.18 y hasta tanto se complete el trámite de su Evaluación de Desempeño Docente.

44. Resolución 1544/2018

45. Prorrogar la designación por concurso del Profesor César Pablo San Emeterio (Legajo 28195) en el cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicología Laboral, desde el 12.12.18 y hasta tanto se realice su Evaluación de Desempeño Docente.

46. Resolución 1543/2018

47. Prorrogar las designaciones por concurso de las Profesoras Patricia Monica Dubini (Legajo 30935), Romina Anabela Ardiles (Legajo 43373) e Ivana Elizabeth Fantino (Legajo 45371), Marisa Perticarari

(Legajo 32811) en sus cargos de Profesores Asistentes semidedicación en Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud - Cat. I, desde el 24.11.18 y hasta tanto se complete el trámite de Evaluación de Desempeño Docente. Prorrogar la designación por concurso de la Profesora Julia Mariana González (Legajo 41977) en el cargo de Asistente dedicación simple n Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud - Cat. I, desde el 25.11.18 y hasta tanto se complete el trámite de Evaluación de Desempeño Docente.

48. Resolución 1530/2018 Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Dra. Leticia Luque (Legajo 36660) al cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica, a partir del 01.09.18.

49. Resolución 1529/2018 Aceptar la renuncia de la Dra Leticia Luque, al cargo de Directora de la Maestría en Salud Mental.- Designar al Licenciado Miguel Escalante en el cargo de Director de la Maestría en Salud Mental como representante de la Facultad de Psicología, desde el día de la fecha y por un período de dos años.-

50. Resolución 1528/2018 Promover transitoriamente al Profesor José Páez (Legajo 51035) de su cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple a un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Social, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia en dicho cargo de la Profesora Mariel Castagno, reconociendo los servicios prestados desde el 01.10.18 hasta el día de ayer.

51. Resolución 1522/2018 Designar como integrantes de las Comisiones Evaluadoras para los Anteproyectos de Prácticas Supervisadas en Investigación desde el N° 492 hasta el N° 519, a los docentes y profesionales que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

52. Resolución 1501/2018 Promover transitoriamente a la Profesora Luciana Ayelén Juaneu (Legajo 42981) de su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación a un cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Curso de Nivelación, desde el día de la fecha de alta y por el periodo de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

SRTA. DISERIO.- Nosotros tenemos un proyecto para ingresar a comisión.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- ¿Están de acuerdo?

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Ingresa como punto 53.

SRA. ABATE.- Nosotros también tenemos un asunto para ingresar y tratar sobre tablas.

Nos hemos percatado de que, en función de la Resolución Decanal 1605/18 del 31 de octubre, se llama a concurso al cargo de Profesor Titular de la cátedra de Niñez.

Es una solicitud para que se revise ese llamado.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- ¿Están todos de acuerdo?

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Ingresamos como punto número 54.

SRTA. MATEOS SABBATINI.- Nosotros tenemos una adhesión a la Marcha del Orgullo para ingresar y que se trate sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- ¿Están de acuerdo, señores consejeros?

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Ingresamos como asunto 55.

SRTA. MATEOS SABBATINI.- Y por otro lado, quiero solicitar ingreso y tratamiento sobre tablas de una nota donde pedimos la adhesión a la reforma integral que hizo la Legislatura de Río Negro a la Ley de Salud Mental número 2440.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- ¿Están de acuerdo?

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Ingresamos como punto 56.

Voy a solicitar tratamiento sobre tablas del asunto 2.

Como ustedes sabrán este Consejo Directivo pidió una información sumaria respecto de tres estudiantes que aparecieron como licenciados en documentos públicos. Dicho sumario nos pidió que de manera preventiva retuviéramos la libreta de los estudiantes a raíz de lo cual no hemos entregado un título y no estamos dejando que se inscriban para rendir materias los otros dos estudiantes incluidos en ese sumario.

Antes presentaron propuestas contra la resolución del Consejo Directivo y ahora debemos, para que el sumario finalmente se efectivice, rechazarlas por improcedentes tal como nos ha indicado la Dirección de Asuntos Jurídicos. Mientras más rápido esto se haga, se evita generar mucha tensión en los estudiantes porque ellos quieren rendir, y

si el sumario tarda tres años, va a ser muy complicado para ellos. Ni qué hablar del que tiene que recibirse.

-Se incorpora a la sesión la consejera Rengifo.

SRA. ABATE.- Tengo para ingresar una nota a fin de que se trate sobre tablas. Nos hemos percatado de que el llamado a concurso del cargo de Titular de la cátedra I de Psicología Evolutiva de la Niñez -en función de la Resolución 1605/18 del 31 de octubre- menciona la Resolución 302/14 de este Consejo y la 29/15 del Superior. Estas resoluciones no corresponden en este caso ya que remiten a un llamado a concurso que ya se consumó.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Sería un error material. ¿Usted pide la reconsideración?

SRA. ABATE.- Y por otro lado, que se revise el tribunal que se ha designado para este concurso porque es el mismo tribunal que va a permitir la resolución previa de la cátedra I, y ha tenido un recurso de impugnación. Por ende, esto puede llevar a que personas que se presenten a este concurso impugnen el tribunal.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- ¿Están de acuerdo con el pedido de ingreso y de tratamiento sobre tablas de este asunto?

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Ingresa como punto 57.

SRTA. MATEOS SABBATINI.- Nosotros también tenemos para ingresar una nota con respecto a la violencia de género por parte de docentes a estudiantes.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- ¿Están todos de acuerdo?

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Se incorpora como punto 58.

4.

- EXP-UNC:0041257/2018. LOZA SERRA, PALOMA.
- EXP-UNC:0040284/2018. JACOBACCI, MACARENA.
- EXP-UNC:0000660/2017. BRIZUELA, LUISA.
- EXP-UNC:0060783/2017. CHAVERO, YANINA.
- EXP-UNC:0061090/2016. CHALDART, ALBERTO.
- EXP-UNC:0024642/2017 BELLIA, FERNANDA.
- EXP-UNC:0061457/2017. CORTEZ, MARÍA.
- EXP-UNC:0000693. MOLINA, CARLOS.

S/PRÓRROGA REGULARIDAD.
(Tratamiento conjunto)

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Comenzamos con los asuntos con despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Asuntos números 19 a 26 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Comis. V y R (29/10/18) aconseja Art. 1: Aprobar otorgar prórroga de regularidad de los siguientes estudiantes: Molina, Carlos Emanuel; Cortez, María Eva del Valle; Bellia, Fernanda Laura; Chaldari, Alberto; Chavero, Yanina; Brizuela, Luisa Asunción; Jacobacci, Macarena Belén; Loza Serra, Paloma Iríde; en las materias solicitadas en cada expediente. Art. 2: Comunicar a los profesores docentes a cargo. Art. 3: de forma.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

5.

EXP-UNC:0050766/2018. CONSEJEROS
SUR. S/ INSTALACIÓN DE CAMBIADORES
DE BEBÉ EN BAÑOS DE LA FACULTAD.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 27 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. V y R (29/10/18) aconseja aprobar el proyecto de instalación de cambiadores de bebé en baños de la Facultad de Psicología.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

6.

EXP-UNC:0039879/2018. CONSEJEROS
SUR. I/ SITUACIÓN ESTUDIANTES CURSO
DE NIVELACIÓN (...) Y S/ ELIMINACIÓN
DE LÍMITE DE AÑOS DE REGULARI-
DAD.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 28 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. V y R (29/10/18) aconseja aprobar el proyecto de regularidad definitiva para las materias de las carreras de la Facultad de Psicología. Aprobar que una vez que el estudiante accede a condición regular, sea definitiva; y en caso de pasados los 3 años podrá rendir con el último programa vigente.

SRTA. MATEOS SABBATINI.- Cuando discutimos esto en comisión, claramente no hubo acuerdo. Entonces, hemos decidido, como la idea no es que esto no salga sino que sea un avance para los derechos de los estudiantes, que vuelva a comisión para volverlo a discutir porque -de hecho- tenemos una propuesta nueva.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración la moción de la consejera Mateos Sabbatini.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobada. El expediente vuelve a comisión.

7.

**EXP-UNC:0004888/2018. METODOLOGÍA
DE LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA.
PROGRAMA DE CÁTEDRA.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Corresponde considerar los asuntos con despacho de la Comisión de Enseñanza.
Asunto número 29 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (29/10/18) aconseja aprobar el programa de Metodología de la Investigación Psicología. CORRESPONDERÍA AGREGAR: a fs. 10 a 18 (según informe de Secretaría Académica a fs. 19).

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración con dicho agregado.

-Se vota y aprueba, con modificaciones.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

8.

**EXP-UNC:0047679/2017. TÉCNICAS PSI-
COMÉTRICAS I. PROGRAMA DE CÁTEDRA
2018.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 30 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (29/10/18) aconseja aprobar el programa 2018 de la cátedra de Técnicas Psicométricas CORRESPONDERÍA AGREGAR: a fs. 23 a 28 (según informe de Secretaría Académica a fs. 29).

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración con ese agregado.

-Se vota y aprueba, con modificaciones.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

9.

EXP-UNC:0051930/2018. SEC. DE POST-GRADO. S/ CONFORMACIÓN DE COMISIÓN AD HOC PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA GRADUADOS.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 31 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (29/10/18) aconseja Art. 1: Designar en representación del HCD a los profesores Alejandro Rostagnotto y Carlos Arias como titular y suplente por el claustro de profesores y a los licenciados Julio Zucarías y Diego Tachella Prado como titular y suplente por el claustro de egresados para conformar la Comisión Ad hoc para evaluar propuestas de Cursos para Graduados.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado. Se consigna la abstención del consejero Rostagnotto.

10.

EXP-UNC:0051968/2018. SEC. ACADÉMICA. E/ CALENDARIO ACADÉMICO 2019.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 32 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (29/10/18) aconseja 1º: Aprobar el calendario académico 2019. 2º: Agregar y rever: *Secretaría Académica presenta nota asignando fechas faltantes*:

- Fecha de inscripción de PPP: 17 al 21/12/2019.
- Fechas de firmas de regularidades semestrales y anuales: 11 al 15/11/2019.
- Fecha de convocatoria a presentación de propuestas de materias y SENP para ser dictados en 2019: 03 al 21/06/2019.

SR. MURILLO.- En "Fecha de inscripción", el 21 de diciembre es sábado.

-Breves deliberaciones en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración el despacho, con modificación en la fecha que allí se consigna: del 16 al 20 de diciembre de 2019.

-Se vota y aprueba, con modificaciones.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

11.

EXP-UNC:0033240/2018. SEC. ACADÉMICA. S/ LLAMADO A CONCURSO UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DE Y UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DSE, CÁT. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

Asunto número 33 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. V y R (29/10/18) aconseja aprobar el llamado a concurso de la cátedra Metodología de Investigación Psicológica de 1 (un) cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva y 1 (un) cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva.

Despacho Comis. Enseñanza (29/10/18) aconseja 1º: Conformar el tribunal que entenderá en el llamado a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva y 1 (un) cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva de la cátedra Metodología de Investigación Psicológica, de la siguiente manera: Titulares: Silvina Brussino, Eduardo Bologna y Edgardo Pérez. Suplentes: Marcos Cupani, Juan Carlos Molina y Leonardo Medrano. Observadores por egresados: titular Ruth Noelia Villarreal, suplente Damián Alejandro Revillo. Observadores por estudiantes: titular Susana Rengifo, suplente Silvina Mateos Sabbatini.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se votan y aprueban.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobados. Se consignan las correspondientes abstenciones.

-El consejero Bueno reemplaza a su par Buffa.

-Se incorpora a la sesión el consejero Tachella Prado.

12.

**EXP-UNC:0056754/2017. SRA. DECANA
E/ INFORME SOBRE DIFERENTES COMPO-
NENTES PRESENTADOS AL PROFOIN.**

**AGREGADOS: EXP-UNC:0048030/2018. S/
INFORME DE ESTADO DE EXP-UNC:
56754/2017, RESPECTO DE COBERTURA
DE CARGOS Y DUPLICACIÓN DE CÁTEDRAS
DE 1º Y 2º AÑOS / ABATE-URRUTIA-
BUENO-BUFFA-CELIS-ARIAS; EXP-
UNC:0048032/2018. S/ INFORME DE ES-
TADO DE EXP-UNC:56754/2017, RESPEC-**

TO DE COBERTURA DE CARGOS Y DUPLICACIÓN DE CÁTEDRAS DE 1º Y 2º AÑOS SEGÚN CONVENIO 295/2015 / ABATE-URRUTIA-BUENO-BUFFA-CELIS-ARIAS; EXP-UNC:0033232/2018. RECHAZA PROMOCIÓN TRANSITORIA COMO PROF. TITULAR DSE/ PLAZA, SILVIA; EXP-UNC: 0033243/2018. DOCENTES DE LA CÁTEDRA ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA S/ PROMOCIÓN TRANSITORIA MGTER. INÉS DÍAZ / MURO-PLAZA-BARRAULT-DÍAZ.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas.

Asunto número 34 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. PPyC (31/10/18) aconseja se adjuntaron 3 Despachos sobre distintos temas:

- 1) Designar interinamente al Profesor Juan de la Cruz Argañaraz en el cargo de Profesor Adjunto a Cargo de la Cátedra de Psicoanálisis II, hasta tanto se resuelva definitivamente el concurso en trámite.
- 2) Arbitrar todos los medios necesarios en pos de garantizar no se pierda la posibilidad de ofrecer el contexto sanitarista en el área de las Prácticas Pre Profesionales, el cual aún no se encuentra desarrollado, según el propio informe de autoevaluación presentado a la CONEAU y que resulta uno de los más demandados por lxs estudiantes.
- 3) Designar interinamente a la profesora Silvina Buffa en el cargo de Profesora Titular en la Cátedra II de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, hasta tanto se resuelva definitivamente la situación del concurso impugnado.

SR. MURILLO.- Con respecto a este tema, yo quería contarles a los consejeros que no pudieron asistir cómo fue el desarrollo de la comisión que llevó a estos despachos.

Éramos pocos, como siempre en la Comisión de Presupuesto, y se presentó el tema y se presentaron los despachos por parte de la bancada de docentes. Se discutió por mucho tiempo, casi la totalidad de la reunión, y se llegó a un consenso: que no se iban a presentar los despachos sino que se iba a presentar una nota que -de hecho- está adjuntada al final del expediente.

Y cuando estaba por finalizar la comisión -incluso creo que la bancada de SUR ya se había ido- volvieron a

circular los despachos y se firmaron. Es decir que, como en casos similares que han ocurrido... En las comisiones se intenta llegar a consenso, y cuando esto no se logra, se hacen despachos diferentes. Recuerdo que en la comisión anterior, la profesora Puente, después de una hora y media de trabajo, al no llegar a consenso de un tema determinado, se decidió redactar despachos distintos.

En este tema sí se había llegado a un consenso. Entonces, si bien es legal porque puede hacerlo -no hay nada en contra de presentar un despacho y firmarlo de parte de un grupo de consejeros-, me pareció un poco violento y poco apropiado. Si se ha logrado llegar a un consenso y se ha puesto su palabra en que el tema que se estaba trabajando era de suma importancia, estábamos todos de acuerdo en que ese tema va a seguir en cuanto al cargo. Y que a uno de repente, sobre lo que se había consensuado, le pongan un despacho al finalizar la comisión... Sobre todo porque los argumentos sobre los que se había estado trabajando eran sobre si se podía o no hacer esto.

Fue una discusión larga y, desde nuestro punto de vista, no se pueden hacer estos movimientos que indican los despachos porque es improcedente. Es una cuestión donde hay en juego cargos que no se sabe si están, cargos que están impugnados... Habría que pedirle a la decana que informe sobre cada una de estas cuestiones. Por lo tanto, resulta improcedente.

Ha habido, por ejemplo, conversaciones con la cátedra de Antropología sobre cómo resolver este concurso, si efectuarlo o no...

Entonces, nos está faltando mucha información para poder firmar estos despachos. Sin embargo, los consejeros de La Bisagra y los nodocentes decidieron firmarlo.

A mí lo que más me preocupa es, primero, como venimos funcionando en el Consejo anterior, cuando alguien presenta un despacho, si ese despacho pasa a las firmas, solemos anunciarlo. Decimos: "Está a la firma este despacho. Tiene tantas firmas, o lo ha firmado tal consejero. ¿Quiere alguien más verlo y/o firmarlo?". Y eso no fue lo que sucedió en este caso. Vi que estaban firmando un despacho y me dijeron que querían presentarlo a pesar de la nota. Entonces, el procedimiento por el que se trajo este despacho, si bien no es ilegal, me parece poco adecuado y quisiera que reviéramos la manera de trabajar en comisiones.

Gracias.

SR. ROMERO.- Quisiera sólo agregar que firmé la nota de consenso, y como se veía el apuro en tratar de sacar varios temas, se sacaron despachos a último momento. Hay otros temas en los que se discutió mucho más. Y como dijo el consejero Murillo, había falta de información producto de que acá hay una mezcla -están juntados los expedientes y hay dos asuntos muy distintos: uno tiene que ver con la duplicación y otro con el PROFOIN. En el expediente del PROFOIN, al principio, han mezclado un despacho que tiene que ver con el segundo expediente.

Entonces, tendríamos que ordenar esto porque están adjuntados expedientes que no tienen nada que ver. Calculo que fue un error material.

Como advertía el consejero Murillo, la forma de trabajo es, en general, llegar a un consenso. Acá evidentemente no hay información como para poder aprobar este despacho. No se sabe, por ejemplo, al último se dejó claro que ese cargo no existía, es decir no tenía financiamiento y asimismo se procedió a continuar con el concurso.

Sí hubo un compromiso de los consejeros participantes que estaban ahí así que creo que hacer un despacho así, a última hora y contrario a lo que se acordó, me parece un poco extraño. Entonces, pregunto si la forma de trabajo va a ser de confianza entre los consejeros en el sentido de que acordamos algo y lo respetamos entre todos o nos quedamos en la legalidad... Como se dijo, esto es legal, fue presentado en tiempo y forma -no lo hicieron otro día, no falsificaron firmas... Pero atento a la forma de trabajo que venimos llevando, los invito a que reflexionemos todos. Si he cometido un error soy el primero en reconocerlo.

Me gustaría que en comisión volvámos a llegar a un consenso. De lo contrario, cada uno se maneja con su banca, venimos acá, nos remitimos a lo legal y no consideramos los acuerdos.

SRA. ABATE.- Quiero aclarar y poner más en contexto cómo fue esta comisión en realidad.

Nosotros veníamos a proponer dos instancias distintas de discusión. Por un lado, era la situación y las propuestas para resolver estos cargos que están asociados al PROFOIN estrictamente, que son los cargos de la segunda tanda de materias electivas, y que estaba asumido el compromiso de activar la ocupación de estos cargos una vez que hubiera el financiamiento. Teníamos propuestas concretas en relación a ese proyecto.

Y por otro lado, también traíamos la propuesta de estos despachos para tratar de trabajar y de proponer alternativas en cuanto a cómo garantizar la no pérdida de estos cargos del plan de mejora, que se dieron con la firma del convenio con la SPU.

Nosotros desde que hemos asumido como consejeros y consejeras, venimos solicitando informes y manifestando nuestra seria preocupación en cuanto al riesgo de perder estos cargos. Nunca se nos aclaró exactamente cuál era la fecha de vencimiento de este convenio. Y cuando empezamos a hacer las consultas correspondientes -incluso al secretario del Consejo anterior- sobre cuál era el expediente que tenía este plan de mejora, se nos informa que era este número de expediente. Es por eso que se comete el error de que, cada vez que hemos solicitado -en reiteradas oportunidades lo hemos hecho- este expediente... Y es por eso que las notas están adjuntadas al mismo.

Cuando cambia la gestión y la señora decana eleva la nota y el informe de lo realizado por la anterior gestión en torno al plan de mejora, se genera un expediente. Y de acuerdo a lo que me dice, previamente no había un expediente al cual remitir un cuerpo unificado en cuanto a lo que era el plan de mejora.

En relación a eso, en la comisión sí se discutió mucho tiempo acerca de cómo poder garantizar la posibilidad de cubrir estos cargos en las materias electivas que restan de completar. Se hicieron diversas propuestas y se llegó a un acuerdo. Y posteriormente, lo que nosotros hicimos fue plantear que también traíamos una propuesta para poder abordar la posibilidad de proteger o tratar de asegurar que los cargos del plan de mejora no se perdían buscando alternativas que, incluso, están presentes en el informe que eleva la decana saliente con Secretaría Académica.

En ese momento sí se genera una discusión. Más allá de que esta cosa de desmerecer, o de equivocación, o la falta de experiencia, no hay manera de que se llegue a un consenso cuando no está clara la intención de tener un espíritu común. No son instancias o propuestas que no se han tenido en cuenta previamente. Incluso el caso de lo que traemos para proponer en cuanto a lo que es el llamado a concurso de niñez, por ejemplo, es una situación en la que se designó no de la manera en que estrictamente el convenio establecía, precisamente con el espíritu de conservar los cargos y acelerar los tiempos para poder recibir este financiamiento.

Entonces, en ese contexto es que creíamos que resulta muy complicada la posibilidad de llegar a acuerdos, y lo planteamos desde el comienzo de la comisión. Íbamos a firmar un despacho precisamente por esto: porque venimos solicitando reiteradamente la posibilidad de discutir cómo garantizar... Porque nos parece un sacrificio muy grande decir: "Bueno, lamentablemente hay cargos que no se van a poder cubrir", y que ésa sea la única instancia de discusión y la única instancia de diálogo que se propone cada vez que hemos intentado plantear la posibilidad de buscar alternativas.

Dada esa situación, firmamos el despacho porque creemos que en algún momento lo tenemos que discutir. Y si tiene que ser ésta la instancia, lo tenemos que definir también de cara a esta situación de que no resulta fácil, no es sencillo poder obtener información, poder hacernos de copia de los expedientes para tener una idea concreta y clara. Por supuesto que en el hecho de que se cometan estos errores, uno no les adjudica intención, pero hacen muy difícil llevar adelante las instancias de diálogo y llegar a acuerdos.

SR. FIGUEROA.- Yo, particularmente, en esa comisión estuve presente y estuvo presente mi par Cassola. Nosotros firmamos la nota y el despacho, y también queremos transmitir nuestra preocupación en cómo se trabaja dentro de las comisiones, no por la mala fe o la mala intención que pueda existir o que uno pueda suponer sino simplemente por cómo estamos trabajando, porque a veces no se hacen verdaderas discusiones sino que se hacen pequeños grupos donde se dictan despachos para darle celeridad al Consejo -esto se da sobre todo en la Comisión de Enseñanza, más que en la Comisión de Presupuesto. Entonces, creo que a esto tenemos que ponerlo en tensión como consejeros para ver cómo podemos hacer, sobre todo con los temas más críticos y más sensibles, para poder trabajar entre todos los consejeros.

Teniendo en cuenta lo sucedido, considerábamos si no sería conveniente volver el tema a comisión para poder seguir trabajándolo. Podemos arbitrar los medios que sean necesarios para que en la próxima comisión tengamos respuesta fehaciente a la nota. Y de no aprobarse esta moción, nos vamos a abstener de votar el despacho en virtud de esta confusión.

Nos parece importantísimo seguir discutiendo el tema. Y pensamos que es preocupante y urgente ver que no se pierdan estos cargos. Desde nuestro claustro nos hacemos cargo

de que a veces desconocemos muchas cosas y quisiéramos ponernos a tono con la discusión y escuchar las diferentes voces para poder tomar una posición fundamentada, principalmente para que los cargos no se pierdan.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- ¿La moción es volver a comisión el asunto 34?

SR. FIGUEROA.- Así es.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Está en consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobada. El asunto 34 vuelve a comisión.

Si les parece, aunque procedimentalmente no sea muy correcto, voy a informar sobre las preguntas que se hicieron durante la sesión en comisión. Y después hay una larga lista de oradores.

El asunto de los expedientes siempre es complicado, más aun cuando se suman unos a otros. Pero sí es importante que separemos, por lo pronto, dos cosas que son bastante distintas.

Con respecto al P.M.P., es decir el proyecto de mejoras con el cual tenemos el problema, en la primera sesión que nos hicimos cargo yo presenté un informe -pedí a su vez que lo vieran como prioritario- con la mala noticia de que esa plata se había perdido; no es que se perdería sino que se perdió -en pasado-, y con eso mi responsabilidad de mostrar por qué se perdió en una cantidad de folios que no recuerdo cuál era pero que incluía un montón de datos.

Si a partir de esa lectura los consejeros entienden que falta información, la tienen que pedir, porque esos datos están a su disposición.

Por otro lado, está la resolución que refiere no al PROFOIN -no estamos discutiendo el PROFOIN en ninguno de los casos- sino al ingreso a la Facultad de Inciso 1, que fue distribuido a través de esta resolución. Ese ingreso tenía dos momentos con dos montos distintos. Entiendo que lo que ustedes estuvieron preguntando razonablemente es sobre la segunda ejecución, que corresponde a un millón de pesos. Y, como ya dijera la semana pasada, ya está operativamente en la Facultad ese dinero. Por lo tanto, habría que ejecutarlo. Por eso tenemos las contestaciones de cuáles son los problemas para ejecutarlo y cuáles los inconvenien-

tes, y qué es lo que estamos por hacer para que los consejeros lo sepan, atento que están preocupados por ello.

No se trata del PROFOIN, no se trata del programa de mejoras; se trata del segundo momento de efectivización del dinero, que de hecho el Consejo Superior distribuyó unos meses atrás. En ese sentido, la resolución proponía -si ustedes se recuerdan- el financiamiento de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para tres cátedras.

¿Cuál es el problema que Secretaría Académica tuvo allí? Que hubo una asignación a unos titulares que se hizo con el financiamiento del cargo de Profesor Adjunto que había en las cátedras y luego se refinanció entendiendo que el Titular era el que estaba desfinanciado y no el Adjunto. Luego se refinanció un Adjunto.

Eso que parece una cosa muy sencilla de hacer, en los papeles requiere de ordenamiento para que después sepamos con qué fondos se generó ese Titular, porque entre un Titular y un Adjunto hay una diferencia en pesos que hay que afrontar con el erario de la Facultad.

Eso, efectivamente, no tenía ejecución real porque al Adjunto no lo estábamos utilizando. Entonces, como la explicación de por qué se refinanciaban los Adjuntos es que la plata que iba para Adjuntos se fue para el Titular, y de algún lado salió el financiamiento para esa diferencia.

Las resoluciones que hemos buscado tienen algunas dificultades respecto de dónde salió esa plata, etcétera. Y cualquiera podría pensar, si las resoluciones siguen como están y no dictamos el texto ordenado, que estas cátedras tienen dos Adjuntos: el anterior y el que ahora se refinanció; lo cual -ya sabemos todos- no es así. Para que se dé, hay que hacer una rectificatoria, que es una cuestión sólo administrativa pero que ha llevado su tiempo tenerla presente. Y así lo dice la nota que ya está adjuntada a la nota-pregunta que ustedes presentaron.

A su vez, en el caso -ahora voy a referirme a cátedra por cátedra para que veamos cuáles son los problemas que esto tiene- de Evolutiva del Adulto y la Senectud, ya está llamado; lo que sucede es que no tiene asignada la fecha de inscripción de los aspirantes. Así que, efectivamente, luego de la conversación con el profesor, luego de hacer la rectificación de la resolución para que quede claro que esta cátedra tiene un cargo de Profesor Titular que deviene de esta fuente y uno de Profesor Adjunto que está financiado por esta resolución, es decir, luego de que salga esa resolución rectificatoria, vamos a hacer el llamado la se-

mana próxima, con fecha de inscripción del 23 de noviembre al 14 de diciembre de 2018.

En realidad, es un llamado que ya está hecho. Me imagino que los consejeros no tienen por qué saber de un llamado del año 2012, que ya está hecho. Creo que por eso pidieron que se haga el llamado. Por suerte, eso va a poder correr sin ningún problema porque el artículo 14 -vuelvo a decirlo- significa que se puede promover si el llamado está hecho, no se puede promover si efectivamente el llamado no ha salido; que no es el caso de Adultos, así que eso va a salir inmediatamente.

El caso de Psicología Organizacional tiene el mismo problema formal, que tiene que ver con la rectificatoria de dónde salieron los recursos económicos. Ahí también se habló con la profesora Titular y tenemos una nota presentada sobre la manera en que la cátedra entiende que se va a aplicar el 14, que es a partir de una selección interna entre las profesoras -no tengo aquí el nombre de las profesoras...

Por lo tanto, ni bien salga la rectificatoria, se hará una selección interna tal como ellos lo solicitaron y tal como corresponde por el artículo 14.

En el caso de Clínica Psicológica y Psicoterapia hay otro problema adicional: el profesor Olaz, más allá de lo que haya dicho, tiene derecho al cargo de Profesor Adjunto, que supuestamente no existía hasta el dictado de la Resolución 654, para pasar a Carrera Docente por el artículo 73. ¿Me entienden?

-El consejero Romero pronuncia algunas palabras fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Hay un cronograma para resolver todos los casos del 73 que está siendo operativizado. Y al profesor Olaz le corresponde; no se cuándo, pero le corresponde. Ése es un cronograma que este Consejo ya aprobó. Él tiene derecho -ya salió la resolución- sobre un cargo que después el Consejo Directivo decidió suprimir para crear el de Titular. Por lo tanto, él no revista más en ese cargo que le corresponde por el artículo 73, pero está en uno de Titular en la misma cátedra. Entonces, hay que desandar esa resolución para no ir contra los derechos que él tiene sobre ese cargo de Profesor Adjunto, el cual dejó de existir -repito- cuando este Consejo creó el cargo de

Profesor Titular. Ahora existe de nuevo, pero no en el momento que él está reclamando sus propios derechos.

En atención a esto y con la idea de ordenar esta situación, vamos a dictar una resolución rectificatoria -éste es el caso más complicado de todos- explicando de dónde provienen los fondos y la razón que tuvo el Consejo Directivo para crear el cargo de Profesor Titular. De todas maneras, luego se financió el cargo de Profesor Adjunto. Aunque no existía el cargo vacante en el momento que hizo el pedido por el artículo 73, lo mismo estaba vacante en el momento que cerró el Convenio Colectivo dos o tres años atrás.

Todo esto tiene que ser explicado en una resolución, y debe decirse que ocurrió de esta manera para que no sea sólo producto de nuestros recuerdos sino que figure en la resolución claramente indicado.

SR. BUENO.- Al desandar, como dijo usted, ¿qué pasaría con el cargo de Profesor Titular?, ¿se desarmaría?

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- No. El problema es el cargo de Profesor Adjunto y el derecho que le asiste al profesor Olaz sobre ese cargo. Entonces, hay que ordenar eso, y el cargo de Profesor Titular va a quedar.

Ahora bien, al cargo de Profesor Titular en que él está promovido es prioritario llamarlo a concurso.

Todos los catorce casos que *mutatis mutandis* -catorce o menos porque algunos ya fueron llamados a concurso- son prioridad para Secretaría Académica para concursarlos atento que ya han sido promovidas estas personas.

SR. ROMERO.- En el caso del profesor Olaz -si mal no recuerdo-, ya existía el cargo de Profesor Titular. De hecho, es un cargo *full*, y se decidió promoverlo en un cargo con dedicación semiexclusiva. O sea que el cargo existía. Es decir, nosotros promovimos a un profesor Adjunto en un cargo que ya existía, y lo hicimos por una cuestión de repartir y no entrar, a los mejor, en un "rojo". Existía, estaba desfinanciado, pero existía.

-La consejera Celis reemplaza a su par Arias.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Invito al Cuerpo a sesionar en comisión.

-Es la hora 15 y 12.

-Siendo las 15 y 18:

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Continúa la sesión plenaria.

En el caso de Clínica Psicológica y Psicoterapia, entonces, habrá que hacer una resolución rectificatoria para que quede claro cuál es el decurso de los fondos, es decir, explicar que se trata de dos cargos y que el profesor Olaz tiene derecho sobre el de Profesor Adjunto, y respecto del de Profesor Titular hay que apurarse para no incumplir más de lo que ya hemos incumplido el artículo 14.

Luego, ustedes también preguntan por los cargos de Profesor Ayudante B. En ese sentido, quiero comentarles que hemos tenido ya casi cuatro reuniones respecto del armado de la carrera de Tecnicatura de Acompañante Terapéutico, primero con las cátedras que están funcionando de A.T., con los profesores que se han mostrado interesados y han formado parte de la comisión que conformó la carrera y también con los profesores de primero y segundo años que hoy por hoy tienen que hacerse cargo. Algunos ya vienen haciéndose cargo pero sin separar claramente las distintas carreras.

En esas reuniones estamos tratando de lograr consensos al respecto, y el criterio que hemos tenido -espero que ustedes compartan- es que los cargos son para la Tecnicatura, que es una carrera distinta a la de Licenciatura.

Veremos qué espacio formal le damos a esa carrera. En las distintas reuniones nacieron algunas ideas de cómo separar las propuestas metodológicas, teóricas y también, por sobre todo, académicas, en el sentido de que los perfiles de egreso de las dos carreras no son iguales y, por lo tanto, requieren un trabajo académico para la formación. La formación del psicólogo no es la misma que la del acompañante terapéutico, y en ese sentido requiere algo más que eso de que los estudiantes vayan y cursen, sino que haya algún tipo de estrategia educativa diferencial de cara a la formación del perfil de egreso que deberían tener la Tecnicatura y la Licenciatura.

Todas esas cuestiones se han discutido en las reuniones y, sin duda, los cargos tienen que ir a parar a aquellas cátedras que estén dispuestas a conformar una propuesta diferencial para la Tecnicatura de A.T. De hecho, estamos llegando a acuerdos, así que, por lo pronto, tanto el Curso de Nivelación, que tiene gente interesada en esa propuesta diferencial, como la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas y la cátedra de Evolutiva de la Niñez -ya hemos

hablado con las dos titulares; nos falta, obviamente, hablar con Biología- estamos caminando en el sentido de quien dice: "Yo quiero trabajar para esa Tecnicatura" y quien dice: "Yo prefiero quedarme con los estudiantes de la Licenciatura".

SRTA. DISERIO.- Quería saber, con relación a eso -un poco lo charlamos en la Comisión de Enseñanza-, si una cátedra sale adjudicada, ¿una es la que se haría cargo de la Tecnicatura de Acompañante Terapéutico o podrían las dos presentar un proyecto para ella? A la vez, si habría una división o sería toda la cátedra separando un horario para dar el programa de Acompañante Terapéutico y otro para la Licenciatura. Por otro lado, si cada cátedra va a tener que elaborar un programa para A.T.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- La presentación de los programas es potestad de los profesores titulares. Estamos hablando con los equipos de cátedra de que obviamente tiene que haber una propuesta que luego sea replicada al interior.

Entendemos claramente que los cargos son para la Tecnicatura, no son para la Licenciatura en Psicología. Entonces, atento eso, allí uno tiene un espacio de formación en el que puede compartir recursos con la Licenciatura y viceversa. Es lo que hoy pasa con el Profesorado, pero no tan similar porque el Profesorado, en realidad, hasta el final comparte casi todas las acciones. En el caso de la Tecnicatura en A.T., es una situación que se está generando como con un espacio aparte porque el perfil de egreso tiene muchas diferencias.

Entonces, en ese sentido les estamos pidiendo un esfuerzo académico a las cátedras para que piensen estas diferencias y puedan hacer propuestas. Obviamente que serán los profesores y los equipos de cátedra los que harán propuestas más o menos diferenciales.

Ahora bien, la Secretaría Académica pidió propuestas de los dos tipos de formación. Y con respecto a eso van a ser las decisiones con relación a los dos cargos. Si una cátedra no quiere dar A.T., esos cargos pueden pasar a la cátedra que sí quiere hacer una propuesta diferencial. Si las dos cátedras quieren dar A.T., será cuestión de que se armen de esa manera y articulen entre sí el tema de los tiempos y de los horarios. Eso tendrá que tener un impacto en la forma de inscribirse de los estudiantes.

El esfuerzo que se viene haciendo con estas reuniones es poder decir que no se trata de que esto es lo mismo, sino que acá tenemos un perfil que es diferencial, y que en ese sentido vamos a tener que pensar en el llamado a ayudantes alumnos y el llamado a adscriptos, es decir, todo lo que significa mantener un equipo de trabajo vinculado a estos asuntos, amén de otras cuestiones en las que no quiero avanzar pero sí se están discutiendo.

Al respecto, el año que viene nos tenemos que hacer cargo de dos materias más, para las cuales no tenemos cargos. Entonces, lo vamos a hacer por el diagrama de cátedras paralelas, lo vamos a hacer por seminarios electivos, lo vamos a hacer por docencia libre, lo vamos a hacer con la reglamentación que tiene Sociales sobre carga anexa. No sabemos con qué, pero ya le vamos a proponer a este Consejo porque, obviamente, eso tiene que salir de una discusión que se dé en este seno.

Todo esto que les estoy comentando es gracias a estas reuniones que hemos tenido con los docentes, quienes nos han ido orientando a cómo trabajar académicamente de manera diferencial la Tecnicatura.

Además, quiero decir que me preocupa un poco que en las comisiones no haya esta idea de que hay que hacer un espíritu común. Efectivamente, va a ser difícil conseguir afuera dinero si nosotros no tenemos un espíritu común en el sentido de que tenemos que ir todos en conjunto, haciendo fuerza como comunidad académica y como colectivo que somos, respecto de las terribles necesidades que tenemos. No creo que haya algún claustro que tenga la impresión de que no necesitamos nada sino que creo que en algún punto todos los claustros estamos convencidos de la necesidad de un mayor presupuesto, posiblemente una distribución más equitativa también respecto del crecimiento que tendría que tener.

Si a ustedes efectivamente les es difícil conseguir información, digamos sencillamente que la tienen que solicitar. En este caso, en lo que tiene que ver con el P.M.P., tuvieron la información en la primera sesión que estuvo a cargo nuestro. Si sobre ese documento ustedes tienen dificultades, sólo tienen que solicitarla.

En particular, es un tema que es muy doloroso para la Facultad haber perdido esos cargos y que, como tal, todos tenemos la responsabilidad de tratar de hacer algo al respecto de eso.

Con esto quiero decirles que ese pedido, mientras más mancomunado sea, sin duda va a tener mayores efectos. Que

los consejeros de Juntas envíen al Consejo Superior y al señor rector su preocupación, antes de expresar esa preocupación en las comisiones de este Consejo y promover una resolución, para decir cualquier cosa respecto de eso me parece excesivo. Porque si ante cualquier cosa ni siquiera podemos sacar una resolución acá y la vamos a "tirar" al Consejo Superior, lo que el Consejo Superior va a entender es que nosotros no tenemos ninguna forma de aunar nuestros esfuerzos y de hacer colectivamente un pedido sino que lo hacemos de a "puchitos" y, para colmo, diciendo que efectivamente ustedes no tienen ni idea de lo que pasó.

Lamento decirles que en la primera sesión que yo me hice cargo presentamos un informe de qué es lo que había pasado. Si ustedes creen que lo que pasó está bien, está mal, o que está mal el informe, tomen la comisión para discutir porque ése es el lugar para debatir estas cuestiones. Y ni bien todos los canales formales hayan sido agotados sin resultados positivos, utilicen el Consejo Superior porque su voz, supuestamente, no ha sido escuchada en ningún lado. Ahora bien, si tienen un informe que claramente dice... La consejera Abate decía: "No sabemos cuándo se firmó el acuerdo con el ministerio...". ¡No!; sí lo sabe, esa información -repito- está en ese documento y es importante que lo lean.

Respecto de eso, después de todo ese canal, recién se va a la vía del Consejo Superior. En este caso, ir a la vía del Consejo Superior no sé qué razón tendrá. Me imagino que ustedes estarán muy preocupados, preocupación que nos invade a nosotros también, pero -digamos- la primera resolución que se toma para ir al Consejo Superior es en las comisiones, para que luego pase al Consejo Directivo. No se va al tribunal de alzada, que es el Consejo Superior, antes de haberlo resuelto en esta instancia. Ésa es la vía administrativa y es la razón por la que ambos expedientes vuelven acá -acá están-, porque es lo que tiene que ocurrir.

Así que les digo, ya que están tan motivados, discutan en las comisiones, que es el lugar por donde se deben canalizar estas preocupaciones de ustedes, que son legítimas en este juego.

SRA. ABATE.- Lo que quiero aclarar con respecto a esto...

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Perdón, consejera. Previamente había solicitado la palabra el consejero Romero.

SR. ROMERO.- Quería agregar algo: simplemente volver a decir -ya lo aclaró la decana- que en la alocución de la consejera Abate habría una nueva confusión: todos los cargos duplicados son del Programa de Mejoras, y lo de la segunda etapa de las electivas es lo que nosotros siempre llamamos PROFOIN -acá lo presentaron como PROFOIN-, que es Inciso 1, y PROFOIN era para obras de infraestructura. Si lo vamos a denominar de otra manera, no hay ningún inconveniente, pero sí sabíamos que eran dos cosas distintas: el Programa de Mejoras o S.P.U. o P.M.P. y lo de las electivas, que era otro asunto.

Eso quería aclarar: que en su alocución vuelve a tener confusión entre los dos programas. Eso hace que nosotros en comisión hayamos discutido si existían o no existían los cargos y lo de pedir cosas que no se puede porque no están los cargos. Aplicar el artículo 14, como queríamos, no se puede si no están los cargos. Discutimos largamente con el profesor Paulín acerca de esto de aplicar el artículo 14 sobre cargos que no existen: yo apuntaba a que dije que el informe estaba y el profesor Paulín me dijo que no estaba ese informe, que estaba en Vigilancia. Luego la decana me puso en autos y me dijo que sí estaba el informe. No sé por qué no estaba en Presupuesto, pero se ve que estaba en otra comisión.

Entonces, me rectifico: sí existía el informe, pero estaba en otra comisión, y habría que verlo en conjunto. Y va a llegar a Presupuesto junto con la solicitud que elevaron ustedes al Consejo Superior, y ahí lo discutiremos.

SR. MURILLO.- Hay cosas que ya dijo la señora decana y el consejero Romero, así que no voy a redundar, pero sí voy a poner énfasis en lo que dijo el consejero Figueroa en el sentido de que en las comisiones hay temas que se hablan en grupos, por ejemplo, las prórrogas de regularidad, por decir uno de los más comunes. Las trabajan los estudiantes en grupo -fantástico- y es un tema que luego se socializa.

En concreto, al inicio de las reuniones de las comisiones se pregunta quiénes quieren tal tema, lo trabajan algunos y luego se socializa.

Entonces, intentemos no generar despachos sin anunciar que se está generando un despacho y presentarlo sobre el final de la reunión porque genera mucho malestar. Traerlo preparado creo que está bien porque uno ha podido trabajarlo, pero debe presentarlo al comienzo de la reunión.

Por otro lado, hay temas que se tratan normalmente en la comisión en pleno, acerca de los que todos hablan porque

son de profunda importancia o simplemente porque todos quieren participar. Y sobre éstos se anuncia cuando se va a elaborar el despacho.

Repito: hay temas que se trabajan en grupos, pero deberíamos respetarnos anunciando que se va a emitir un despacho y no presentarlo al final, cuando ya no hay tiempo de elaborar un despacho alternativo si no se estuviera de acuerdo con ése.

En segundo lugar: uno sí puede decir al inicio de la reunión: "Quiero firmar este despacho" o "Voy a generar un despacho". Eso no significa que luego, si durante el trabajo se llegó a un acuerdo diferente, no se pueda... Se deben respetar esos microacuerdos que se van generando en las comisiones.

Nuevamente, pongo también un poco de énfasis en que nos falta mucha lectura en la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Tenemos muchos informes para leer; hay informes de muchas fojas, y hace varios meses que están esperando. Leámoslos con mucha profundidad porque ahí hay mucha información; me consta porque los he leído cuando se estaban generando.

Nada más.

-La consejera Buffa reemplaza a su par Bueno.

SRA. ABATE.- En realidad, a esto hay que verlo como una continuidad: este plan de mejoras tiene ya tres años y no es que de alguna manera... Nosotros, como grupo de consejeros que hemos asumido en junio de este año, hemos intentado dar continuidad a un pedido sostenido de informes y de hacer un seguimiento detallado en cuanto a cómo se iban desarrollando los compromisos asumidos con el plan de mejoras, para poder asegurar y garantizar que estos cargos se cubrieran en tiempo y forma. Por un lado, esto.

Por otro lado, desde que hemos asumido nosotros, en particular, hemos venido pidiendo informes. Entonces, si bien -como la señora decana manifiesta- ella eleva con fecha 13 de agosto un informe solicitado a la decana saliente, nosotros en reiteradas oportunidades hemos estado pidiendo informes escritos acerca del estado, porque, de acuerdo a distintas actas de este H.C.D. y de acuerdo a distintas manifestaciones, no estaba clara la fecha de vencimiento de ese convenio, incluso ni las instancias de solicitud de prórroga ni las respuestas por parte de la S.P.U.

Nuestras inquietudes han sido fundadas sobre eso. Y es precisamente porque, como no hemos obtenido... Es más: en una sesión -si no me equivoco, del 30 de julio- también trajimos una propuesta de tratamiento sobre tablas de una alternativa para poder considerar y no se nos permitió el tratamiento. Eso pasó a comisiones, y recién pudimos contar con información en las comisiones cuando se nos dijo que ese plan de mejoras ya estaba caído.

Entonces, en función de eso, hemos recurrido a dar a conocer esto porque, de alguna manera, si bien es la Facultad de Psicología la unidad académica que se comprometía a llevar adelante ese plan de mejoras, es un convenio que lo suscribe la Universidad Nacional de Córdoba con la S.P.U. Y nos parecía importante que, si no somos escuchados porque creo que no somos precisamente... Por lo menos de mi parte, en ningún momento he manifestado que no tengo intenciones de poder dialogar, de poder llegar a acuerdos. Es más: hemos solicitado una reunión con la señora decana y nos hemos reunido. Pero si siempre, frente a estas situaciones, lo que se nos dice es que ese plan de mejoras se cayó, que esos cargos se vencieron, que esos cargos no se van poder cubrir -pese a que ha habido algunas oportunidades en que se ha dicho: "Si este Consejo decide que vamos a hacer todo el esfuerzo y vamos a aunar criterios para intentar conseguir los fondos para esos cargos..."-, no nos hemos sentido tampoco escuchados ni con la posibilidad de llegar a acuerdos ni de establecer la discusión.

Es la primera vez que se asume el compromiso de que esto se gira a comisión. Y yo espero que asumamos el compromiso de poder discutirlo en las comisiones cuando se trae de esta manera, porque de algún modo se hace saber por otras vías. Si no, esto quedaría entonces como "qué pena que este sacrificio, este plan de mejoras se cayó". Creo que básicamente es eso.

Además, me gustaría traer a colación algo que traemos con la nota de la que pedimos tratamiento sobre tablas.

Se han hecho llamados a concursos previos a la suscripción del plan de mejoras, asumiendo el compromiso de los fondos de un convenio que todavía no había sido suscripto. Entonces, si era posible en esa instancia, como la Resolución 302/14, en la que se asume el compromiso de hacer un llamado para Profesor Titular, por ejemplo, en la cátedra de Niñez, y siendo que la presente imputación está condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre la S.P.U. y esta Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para ello, nos parecía que, estando tan próxima y

tan poco clara la fecha de vencimiento de la posibilidad de recibir una prórroga por parte de la S.P.U., no se articularan todos los medios necesarios para poder cubrir esos cargos de manera interina y que no se perdieran y que de alguna manera pudiésemos en forma mancomunada como Consejo Directivo seguir traccionando para garantizar la cobertura de esos cargos.

Es básicamente eso lo que yo quería manifestar.

SRA. PUENTE.- Por un lado, celebro la moción del consejero Figueroa, sobre todo por los motivos por los que presenta la moción. Esto quiero dejarlo sentado en primera instancia.

En segundo término, quiero expresar mi profunda preocupación por los fundamentos y los dichos de la consejera Paula Ábate. Al respecto, la invito a que proceda a leer el expediente, donde encontrará respuesta a varias de las inquietudes que -según expresa- no han sido contestadas o respondidas oportunamente.

En tercer lugar, quiero dejar planteado que los consejeros del otro grupo nos hemos sentido sorprendidos de que una temática que estamos trabajando y que es preocupación de todo este Consejo sea por otra vía sacada, llevada al Rectorado... Acaba de decir que ésta es la manera que tal vez nos insta a que nos comprometamos a trabajar -suena muy feo-, que si no hacemos público estos temas no nos interesan o no nos preocupan.

Yo diría, en todo caso, que la consejera Ábate tiene confianza en que le puedan resolver los problemas en el Rectorado -allá los eleva- y no en que los resolvamos acá en la Casa, porque la actitud es ésa. Tengo que leer los hechos, y los hechos son que el problema ha sido llevado allá. Pareciera que los ha llevado porque de esta manera -dice- hacerlo público comprometería a este Cuerpo a trabajar y preocuparse por este tema.

Por otro lado, tengo que pensar que posiblemente tenga alguna expectativa o confianza en que en el Rectorado estos consiliarios puedan resolverle el problema.

Realmente me preocupa. Es una reiteración de la conducta que se manifestó anteriormente y que tiene que ver con haber hecho un despacho después de haber consensuado que no se iba a hacer despacho. No hay ningún problema en que se hagan dos despachos; no tenemos por qué llegar a consensuar en las cosas que, después de una discusión, pensamos y sostenemos, como se hace siempre: se discute y des-

pués se resuelve si se va con un despacho único o con despachos separados.

La actitud de haber elaborado un despacho después de haber consensuado que no y esta segunda actitud de llevar, sin conocimiento de todos los consejeros, un expediente al Rectorado planteando una situación que va a meritar que se entregue al Superior toda la documentación donde se muestra, justamente, la mendacidad y falacia que tienen las cosas que se opinan o se dicen en este expediente...

Quiero expresar, entonces, mi preocupación por de qué manera vamos a seguir trabajando de acá en más. Esto para mí implica un desconocimiento a nuestro órgano, porque voy a proceder a hacer acciones en otros canales, por otras vías y sin traerlo a este Consejo para conocimiento.

Es todo lo que tengo para decir.

SRA. RIGOTTI.- Yo creo que, además, no sólo tenemos que rever nuestra forma de hablar, de actuar frente a los otros, sino que no debemos dar por sentados los pensamientos que tenemos. Porque ustedes presentan las notas, dicen cosas, opinan sobre cosas, no respaldados por datos... Son simples opiniones que tienen sin datos que se correspondan.

Si esa nota hubiese sido presentada acá, habríamos encontrado que sí había habido notas de elevación a los organismos nacionales pidiendo las prórrogas que había habido en dos oportunidades; habríamos encontrado que las cosas que se decían aquí en este seno y que figuran en actas eran correspondidas con acciones administrativas que se llevaban adelante y de las que todos teníamos conocimiento.

Hay una cosa de sospecha que se instala respecto de todo esto, una cosa de sospecha respecto de la gestión anterior, una cosa de sospecha, como que había malaversión, de que cada uno estaba de acuerdo en llevar esto adelante, cuando ¿qué porcentaje es el que se llevó adelante y qué porcentaje es el que cayó?, ¿qué porcentaje de cargos, qué cantidad de cargos se llevó adelante con los programas que teníamos y qué cargos han caído?, cuando todos acá estuvimos involucrados en eso, cuando las gestiones acá no son de una persona en particular sino de un órgano colectivo y cuando todos tenemos que vernos responsabilizados, entonces, por eso.

Y cuidado con ese margen de sospecha que se quiere generar sobre la gestión de las personas. Hay que salir a defender a las personas, hay que salir a defender a nuestros compañeros de trabajo, hay que ir al Consejo Superior a hablar sobre nuestros compañeros de trabajo, como si ¿quié-

nes somos nosotros?, como si no fuéramos todos compañeros de trabajo. Todos somos compañeros de trabajo: ustedes, nosotros, los chicos de SUR, los chicos de La Bisagra, los de una lista y otra lista; somos todos compañeros de trabajo.

Entonces, no hay que generar ese margen de sospecha sobre que si estás en una lista tenés un conocimiento de cosas y si estás en la otra lista no conocés nada, no sabés nada pero generás opinión, generás opinión sin respaldo de datos.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Sin duda, para nosotros los psicólogos, cuando alguien dice: "No me siento escuchado" algo pasa, así que hay que escuchar porque algo ha de estar pasando. Y, efectivamente, varios de nosotros no nos sentimos escuchados.

En la primera sesión que nos hicimos cargo, presentamos el informe y dijimos: "Esta plata no está. Por favor, dedíquense respecto de esto porque necesitamos tener una estrategia conjunta para ver qué hacemos con estos temas que son importantes porque efectivamente hay una expectativa". Veán, por favor, la primera acta, donde esta cuestión fue planteada por mí, no desde la perspectiva de "acá no vamos a hacer más nada" o "lo único que se nos responde es que la plata no está".

La plata no está -ésta es una cuestión fáctica-, pero lo que se responde no es: "Y, bueno, ¿qué le vamos a hacer?". Es más: tuvimos reuniones individuales con los consejeros de Juntas para ver cómo íbamos a hacer. La respuesta a esto fue: "Vamos al señor rector a pedirle la plata", tal como dice -no sé si irónicamente o no- la consejera Puente. En rigor de verdad, pueden ir con tranquilidad solos a buscar al señor rector. Vamos a ver cómo les va. Nadie que va solo a buscar algo al Consejo Superior consigne alguna respuesta positiva, y ustedes lo saben. Por lo tanto, imagino que hay otra razón que me excede hipotetizar sobre ella.

Sí debo recordarles que en la segunda sesión, en la que entiendo que La Bisagra volvió sobre el tema, yo dije: "El expediente está ahí. Por favor, hagan el despacho". Porque si ustedes hacen un despacho diciendo: "Estamos preocupados. Esto está mal", "vamos a ver cómo hacemos en conjunto, como colectivo". Eso fue lo que yo dije. Les pido, por favor, que lo vuelvan a leer, porque lo que estoy diciendo no es "no me importa que esta plata se haya perdido"; nadie está diciendo eso, sino "hagamos una estrategia

en conjunto para ver cómo hacemos para solucionar este problema que es de todos".

Por lo tanto, en ese sentido, seguramente algo no estamos escuchando de lo que están diciendo, y es incorrecto -al respecto les pediría mesura- decir que los únicos preocupados son ustedes; no, es una preocupación colectiva y las respuestas tienen que ser colectivas, porque fragmentadas no van a llegar a nada.

Razón por demás que, si ustedes no tienen espacio para discutir esto en las comisiones porque no pueden ponerse de acuerdo al respecto, va a haber que encontrar otro espacio. Si no, nunca va a salir una resolución y ustedes van a seguir diciendo que se nombre a tal o se nombre a Cual y nosotros seguiremos diciendo, de manera responsable: "No hay cargo vacante si no hay financiamiento del cargo".

Efectivamente, lo que usted trae, consejera Ábate, es la manera en que se llamó a concurso, toda vez que la Facultad dependía de un financiamiento externo. Porque no se puede llamar a concurso sólo porque el Consejo Directivo piense que está bueno, sino porque hay una factibilidad presupuestaria. Y esa factibilidad presupuestaria viene por una vía administrativa que requiere, para que el concurso sea operativo, un informe del Área Económico-Financiera que diga que la plata está y que proviene de tal fuente. Después de eso, se puede hacer un llamado, pero aparte tiene que pasar por los canales que corresponden.

Así que eso que usted está trayendo, consejera Ábate, es lo que efectivamente hay que hacer. Si la plata va a venir, llamo a un concurso, porque así me lo pidieron, y si luego de llamar al concurso la plata no viene... El llamado se hace diciendo que el concurso depende de la factibilidad presupuestaria que no existe en los erarios públicos de la Facultad de Psicología.

Eso es lo que dicen las resoluciones. Por suerte, están bien hechas; si no, obviamente estaríamos llamando a concurso sin saber claramente de dónde van a salir los fondos. No sé si la decana anterior les informó sobre este asunto; si no, está bueno que se lo informe.

Sería conveniente que hiciéramos un esfuerzo en escucharnos y, sobre todo, entrar en una acción colectiva. El problema de que falten esos cargos es de la Facultad y de la comunidad en su conjunto.

SRTA. FORNÉS.- Para sumar: la acción colectiva es lo que queríamos hacer hace varios meses. Veníamos manifestando la preocupación frente a la pérdida de estos cargos. No salió

en una sesión que quisimos tratarlo sobre tablas y viene a salir ahora, después de que lo presentamos en el Consejo Superior. ¡Oh! casualidad que la discusión se da recién después de eso. No sabemos si es un error o no lo que hacemos, pero es lo que pudimos accionar frente a la poca preocupación de parte de todo el Consejo por la pérdida de esos cargos.

Repito: la preocupación y las ganas de trabajar en conjunto las estamos manifestando hace meses. Entonces, decir ahora que es violento sacar un despacho sin que hayamos llegado a un acuerdo... Me parece que las prácticas violentas del Consejo, de hecho, vienen por otro lado y no por presentar y firmar un despacho donde no todos estamos de acuerdo.

Las ganas de trabajar en conjunto están. Y todo este tiempo que utilizamos en ver y medir -digamos- qué hace cada uno podemos utilizarlo en discutir cómo vamos a hacer para no perder esos cargos.

SRA. ABATE.- Aclaro que, en el caso de nuestro espacio, no es que tengamos alguna expectativa en cuanto a la posibilidad de obtener los fondos, sino que estamos viendo estrategias de poder defender derechos de compañeros docentes. Claramente, no es nuestra responsabilidad y no somos nosotros quienes estamos gestionando los fondos, sino de alguna manera haciendo una manifestación en cuanto a que se están cercenando posibilidades de que esos cargos puedan ser garantizados para la Facultad.


13.

RESOLUCIONES DECANALES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. RATIFICACIÓN.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Pasamos a considerar las resoluciones decanales que han sido dictadas *ad referéndum* de este Cuerpo.








Asuntos números 35 al 52 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

35.  Resolución 1609/2018 Designar a la Profesora Luciana Sofía Moretti (Legajo 42979) en un cargo interino suplente de

Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir del día de la fecha del alta temprana y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Luciana Juaneu. Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Luciana Sofía Moretti (Legajo 42979) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, mientras dure su designación interina suplente como Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra. Designar al Profesor Mauricio Zalazar Jaime (Legajo 50169) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Luciana Sofía Moretti.

36. Resolución 1608/2018 Designar a la Profesora Antonella Cecilia Di Paola Naranjo (Legajo 43372) en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir del día de la fecha del alta temprana y hasta el 31.03.19 o antes si fuera cubierto por concurso.
37. Resolución 1604/2018 Disponer que el llamado a concurso efectuado por RHCS 289/12, RHCD 29/12 se realice por un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Psicología Evolutiva de la Niñez.
38. Resolución 1592/2018 Designar interinamente a la Lic. Marina Chena (Legajo 46530) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Julio Luis Muro Garlot.
39. Resolución 1585/2018 Rectificar la RD Ad Referéndum del HCD 232/18 en su Artículo 1º donde dice "Malena DISENCHAUZ" debe decir "Malena DYZENCHAUZ"
40. Resolución 1564/2018 Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Néstor Ricardo Martiarena (Legajo 41906) al cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir del 01.08.18.
41. Resolución 1557/2018 Dar de baja la designación de la Lic. Romina Machado en el rol de miembro de la Comisión Evaluadora de los AP-PSI N° 0396 y 0486; y designar en dicha función a la Lic. María del Carmen Bandini en el AP-PSI N.º 0396; y a la Lic. Marina Machado Ibars en el AP-PSI N.º 0486
42. Resolución 1556/2018 Dar de baja la designación de la Lic. Verónica Muszio en el rol de miembro de la Comisión Evaluadora del TF N° 3827; y designar en dicha función a la Lic. Romina Alanis.
43. Resolución 1545/2018 Prorrogar la designación por concurso de la Profesora Silvia Liliana Plaza (Legajo 33415) en su cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria, desde el 23.10.18 y hasta tanto se complete el trámite de su Evaluación de Desempeño Docente.

44.  Resolución 1544/2018
45. Prorrogar la designación por concurso del Profesor César Pablo San Emeterio (Legajo 28195) en el cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicología Laboral, desde el 12.12.18 y hasta tanto se realice su Evaluación de Desempeño Docente.
46.  Resolución 1543/2018
47. Prorrogar las designaciones por concurso de las Profesoras Patricia Monica Dubini (Legajo 30935), Romina Anabela Ardiles (Legajo 43373) e Ivana Elizabeth Fantino (Legajo 45371), Marisa Perticarari (Legajo 32811) en sus cargos de Profesores Asistentes semidedicación en Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud - Cat. I, desde el 24.11.18 y hasta tanto se complete el trámite de Evaluación de Desempeño Docente. Prorrogar la designación por concurso de la Profesora Julia Mariana González (Legajo 41977) en el cargo de Asistente dedicación simple n Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud - Cat. I, desde el 25.11.18 y hasta tanto se complete el trámite de Evaluación de Desempeño Docente.
48.  Resolución 1530/2018 Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Dra. Leticia Luque (Legajo 36660) al cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica, a partir del 01.09.18.
49.  Resolución 1529/2018 Aceptar la renuncia de la Dra Leticia Luque, al cargo de Directora de la Maestría en Salud Mental.- Designar al Licenciado Miguel Escalante en el cargo de Director de la Maestría en Salud Mental como representante de la Facultad de Psicología, desde el día de la fecha y por un período de dos años.-
50.  Resolución 1528/2018 Promover transitoriamente al Profesor José Páez (Legajo 51035) de su cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple a un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Social, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia en dicho cargo de la Profesora Mariel Castagno, reconociendo los servicios prestados desde el 01.10.18 hasta el día de ayer.
51.  Resolución 1522/2018 Designar como integrantes de las Comisiones Evaluadoras para los Anteproyectos de Prácticas Supervisadas en Investigación desde el N° 492 hasta el N° 519, a los docentes y profesionales que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.
52.  Resolución 1501/2018 Promover transitoriamente a la Profesora Luciana Ayelén Juaneu (Legajo 42981) de su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación a un cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Curso de Nivelación, desde el día de la fecha de alta y por el periodo de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

-Breves deliberaciones en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Se ponen a votación las resoluciones decanales *ad referéndum* reseñadas en el orden del día.

-Se vota y son ratificadas.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Ratificadas.

Tratamiento sobre tablas

14.

EXP-UNC:0037937/2018. DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA. S/ASESORAMIENTO SOBRE USO INDEBIDO DE TÍTULO DE GRADO EN CURSOS DE POSTGRADO Y DE EXTENSIÓN.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Corresponde considerar los asuntos que cuentan con acuerdo de tratamiento sobre tablas.

En primera instancia, asunto número 2 del orden del día: proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

VISTO:

La RD 1308/18 por la cual se ordena la sustanciación de un sumario administrativo a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología Rodrigo Ezequiel Jaldo, Matrícula 35029940; Martín Ramiro Ezequiel Palma, Matrícula 35381793 y Juan Cruz Arias, Matrícula 39391891; y

CONSIDERANDO:

Que la RD 1308/18 fue debidamente notificada a cada uno de los estudiantes mencionados en el domicilio que tienen denunciado en sus fichas de alumnos, según consta a fs. 138-146;

Que como fue de público conocimiento, el día 24/08/2018 la Facultad de Psicología fue afectada por una toma de sus instalaciones, resuelta en una asamblea estudiantil en el marco del conflicto docente, la que perduró hasta el día 18/09/2018, impidiendo el desarrollo de sus habituales actividades académicas y administrativas;

Que en virtud de esta circunstancia se dictaron la RD 1330/18, que declaró la emergencia académica hasta la

finalización del presente ciclo lectivo y la RD 1343/18 que deja constancia que durante el lapso de la toma estuvo bloqueado el acceso al Módulo Nuevo de la Facultad, por lo que no pudieron realizarse ninguna de las tramitaciones administrativas y de gestión programadas y correspondientes para esos días;

Que durante dicho conflicto, por EXP-UNC:0046885/2018 iniciado el 13/09/2018 por Mesa de Entradas de Rectorado, el estudiante Juan Cruz Arias presenta recurso jerárquico en contra de la RD 1308/18, solicitando suspensión de medida preventiva y haciendo reservas;

Que en virtud de la imposibilidad de la Facultad de Psicología de poder acceder a su normal funcionamiento y a los sistemas documentales de la Universidad, no se tuvo conocimiento del recurso jerárquico presentado;

Que más allá de lo expuesto, al retomar las actividades luego del levantamiento de la toma, se dispuso el pase de las presentes actuaciones (EXP-UNC:0037937/2018) a la Dirección General de Sumarios, previa incorporación de nota presentada por Martín Ramiro Ezequiel Palma (fs. 147-164) por la cual solicita habilitación provisoria y CD N° 912601470 remitida por Rodrigo Ezequiel Jaldo solicitando desestimar la denuncia, inhabilitación preventiva y sumario administrativo en su contra (Fs. 166);

Que en la Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba se procedió a incorporar el EXP-UNC:0046885/2018 del recurso jerárquico presentado por Juan Cruz Arias y se remitieron los autos completos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su dictamen;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 63825 expresa que *"... la resolución impugnada no constituye un acto administrativo definitivo, ya que la Res. Decanal N° 1308/18 es un acto preparatorio del acto administrativo que se dicte sobre el fondo de la cuestión, no afecta derecho o interés legítimo alguno de los investigados, por el contrario, la decisión de instruir sumario no afecta el buen nombre y honor de los recurrentes y por lo tanto, no es susceptible de impugnación y/o de recurso alguno y su sustanciación justifica sus suspensiones provisorias"*;

Que al respecto la Procuración del Tesoro de la Nación en dictamen 251:72 expresa: *"La decisión de instruir un sumario no puede ser recurrida porque no implica un agravio ni afecta un derecho subjetivo o un interés legítimo del sumariado, ya que solamente ordena una investigación y un trámite destinado a esclarecer los hechos, en el que el agente alcanzado por el sumario tiene la oportunidad de ejercer su derecho de defensa; además, los agentes de la Administración no tienen derecho a repeler el sumario, sino por el contrario, la obligación de someterse a él"*;

Que respecto a los planteos de habilitarlos para continuar sus estudios atento que la imposibilidad de seguir estudiando constituiría una sanción anticipada, no

pueden prosperar, ya que la suspensión es una medida provisional que no constituye una sanción sino que es una medida preventiva que se sustenta en la iniciación de un sumario administrativo, a fin de asegurar el éxito de la investigación y expresamente prevista en la normativa vigente;

Que por otro lado, a fs. 171 obra copia de Oficio Judicial emitido en los autos "ARIAS, JUAN CRUZ c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA s/MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA" Expte. FCB 76633/2018 que tramitan ante el Juzgado Federal de Córdoba N° 1, por el cual se intima a la Universidad a producir el informe previsto en el Art. 4 Inc. 1 de la Ley 26854, en el plazo de tres días; todo lo cual se tramita por EX-2018-00015710-UNC-DGME#SG;

Que dichas actuaciones fueron tramitadas por ante la Dirección de Asuntos Jurídicos - Área Judiciales de la Universidad Nacional de Córdoba, no tomando conocimiento ni participación en el procedimiento la Facultad de Psicología;

Que a su vez, a fs. 175 obra nota de la mencionada Área Judiciales de la Universidad (NO-2018-00022903-UNC-AJ#DGAJ) por la cual el 01/11/2018 se remiten las actuaciones a la Facultad de Psicología a fin de poner en conocimiento que por EX-2018-00021909-UNC-DGME#SG se recibió nuevo Oficio Judicial sobre los mismos autos de la medida cautelar, indicando "...En consecuencia, sobre la base de lo expuesto, corresponde ordenar a la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Psicología-, que suspenda los efectos o ejecución de la Resolución Decanal N° 1308/2018 en cuanto dispone la inhabilitación del alumno Juan Cruz Arias para realizar trámites administrativos o académicos de cualquier naturaleza y la retención de la libreta estudiantil, hasta tanto exista resolución administrativa definitiva, que cause estado y agote la vía administrativa (art. 5° -1° Párrafo -Ley 26584). Fíjese como contracautela la fianza de un letrado de la matrícula federal. Líbrese el oficio respectivo, cuya confección y diligenciamiento se encuentra a cargo de la parte actora, su representación jurídica y/o quienes los mismos designen.";

Que se agrega además otra Resolución del Sr. Juez Federal que expresa: "...atento lo solicitado hágase saber a las partes que la vigencia de la medida ordenada en el proveído de fecha 09 de octubre del corriente lo es hasta tanto exista resolución administrativa definitiva que cause estado y agote la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5° últ. Párrafo de la ley 26854..." ;

Que en cumplimiento con la manda judicial correspondía suspender los efectos o ejecución de la RD 1308/18, por lo cual con fecha 02/11/2018 se emitió la RD 1623/18 por la cual se deja sin efecto el Art. 4° de la RD 1308/18 solo en lo que respecta al estudiante Juan Cruz Arias, Matrícula 39391891, y en consecuencia, se suspende la inhabilitación para realizar trámites administrativos o académicos de cualquier naturaleza y la indicación de hacer

la retención de la libreta universitaria, hasta tanto exista resolución administrativa definitiva que cause estado y agote la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 últ. Párrafo de la ley 26854, todo ello en virtud de la medida cautelar concedida;

Que de todos modos y para los tres recurrentes, el abogado asesor aconseja al H. Consejo Directivo dictar resolución rechazando por formalmente improcedentes los recursos jerárquicos interpuestos, debiendo imprimir al presente trámite de preferente y urgente despacho ya que se encuentra tramitando un amparo por mora en la Justicia Federal;

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO, etc.

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Rechazar por formalmente improcedentes los recursos jerárquicos en contra de la RD 1308/18 interpuestos por los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología Rodrigo Ezequiel Jaldo, Matrícula 35029940; Martín Ramiro Exequiel Palma, Matrícula 35381793 y Juan Cruz Arias, Matrícula 39391891, debiéndose girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios, para la continuación del trámite.

ARTÍCULO 2º: Mantener lo dispuesto por la RD 1623/18 solo en lo que respecta al estudiante Juan Cruz Arias, Matrícula 39391891, en virtud de la medida cautelar concedida.

ARTÍCULO 3º: De forma.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Invito al Honorable Cuerpo a sesionar en estado de comisión.

-Es la hora 15 y 53.

-Siendo las 16 y 04:

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Continúa la sesión plenaria.

Brevemente explico: efectivamente, hay un dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el número 63.219, que indica la necesidad de atender a la denuncia y por lo tanto instruir un sumario. Y se dictó una resolución decanal, que es recurrida por una de las tres personas que están incluidas en este dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. A partir de ello, es necesario, para que prosiga el sumario y se pueda o no atribuir responsabilidad a los estudiantes y, en su caso, permitir que uno reciba el título y los

otros dos sigan el decurso de su carrera, que el sumario concluya.

SRA. BUFFA.- Teniendo en cuenta que muchos estamos enterándonos de esta situación, la propuesta sería que pase a comisión como para hacer una lectura más clara y tener un conocimiento un poco más acabado de la situación.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Entiendo que es razonable lo que plantea: no saben de qué se trata el asunto y por eso yo lo estoy explicando.

Les advierto: es una cuestión complicada y la traemos sobre tablas porque aquí tuvo entrada el jueves y la Dirección de Sumarios nos dice que esto tiene que salir rápido porque ellos también están presionados por nosotros de que esto salga porque, a su vez, la Justicia Federal ya está interviniendo y diciendo que la Universidad no está dando respuesta, es decir, nos está emplazando a tres días para responder. Si el sumario no sigue, no vamos a poder tener respuesta. Es la única razón por la que lo traemos hoy.

Podemos hacer varias cosas: si ustedes efectivamente creen que no lo pueden votar hoy, pueden no votarlo si así lo quisieran. Podemos sacar copias y dejarlo a conocimiento de ustedes par que sepan de qué se trata y el decurso de cómo viene.

Les aseguro que respecto de este asunto estamos haciendo una cosa que ostensiblemente es correcta desde lo procedimental y que, aparte, de no ser así, desde luego que vamos a ser castigados por no responder en tiempo y forma, más allá de que -entiendo- no somos nosotros responsables completos de esta cuestión, pero al final va a ser así. Razón por la cual, estamos pidiendo esto sobre tablas; si no, no lo haríamos en ningún tiempo y lugar.

Ahora bien, si ustedes quieren, con gusto porque entiendo la preocupación que tienen de votar algo que posiblemente no conozcan con profundidad, podemos hacer copias de las actuaciones más relevantes para que en la próxima comisión puedan advertir cómo ha sido el decurso de la cuestión y el estado en que estamos en estos tres casos.

SRA. RIGOTTI.- Pero hay una moción.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- La tengo presente, pero estoy tratando de explicar y estamos escuchando que lo que están diciendo es que efectivamente no saben de qué se trata.

SR. TACHELLA PRADO.- A ver si entendí bien: hay un expediente en el que hay causas suficientes para iniciar un sumario, según la parte legal. Un estudiante que está siendo sumariado nos pide a nosotros que se suspenda el sumario; o sea que somos nosotros los que tenemos que decir...

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- No; el estudiante no está pidiendo que se suspenda el sumario; está pidiendo que se le devuelva la libreta y que se le permita inscribirse porque nosotros estamos lentos en la sustanciación del sumario porque, aparte, un sumario en esta Universidad puede tardar tres años. Entonces, si en esos tres años los sujetos no van a poder uno recibir el título y los otros proseguir con su carrera, obviamente que estamos violentando otros derechos.

Entonces, lo que ha hecho uno de los sujetos acusados es ir a la Justicia Federal a decir que nosotros no nos estamos expidiendo. Y efectivamente no nos estamos expidiendo porque, a su vez, están impugnando esta resolución. No obstante, sea como fuera, tienen razón: el sumario ni siquiera ha comenzado a sustanciarse.

SR. PUIGDOMENECH MAKOWSKI.- Entonces, ¿nosotros estaríamos rechazando el pedido de uno que está trabando el inicio del sumario?

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Sí; sería rechazar por improcedente los recursos jerárquicos interpuestos en contra de la resolución.

SR. PUIGDOMENECH MAKOWSKI.- O sea que lo que estamos haciendo no interviene en el sumario en sí, sino que permite que el sumario siga su curso.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- No, no. Este Consejo Directivo no tiene potestad para atribuir responsabilidades.

SR. PUIGDOMENECH MAKOWSKI.- Es decir, ¿ellos están pidiendo, por un lado, que se acelere el proceso y, por otro lado, han presentado una nota para que se dé de baja el proceso antes de que llegue al sumario?

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- No; lo que están diciendo es que es improcedente la resolución decanal, la cual está ba-

sada en un dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que conseja instruir un sumario.

Entonces, lo que estamos diciendo es procedente, porque rara vez un consejo directivo toma la decisión de no hacer un sumario cuando, en realidad, la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que hay que hacerlo. Es decir, la responsabilidad de este Consejo al respecto es muy grande, tanto como es en mi caso si con ese dictamen yo no dispongo instruir el sumario a estos tres estudiantes.

Hay dos cuestiones a la vez: uno de los estudiantes pide que se anule la resolución decanal, pero los otros, a su vez, piden que esto vaya más rápido.

Entonces, por lo pronto, no se puede seguir el sumario si este expediente que está acá no va a Sumarios, y estando acá, para que lo mandemos a Sumarios de manera correctas, les tenemos que contestar a los tres. Al que con mayor razón debemos contestarle es al que ha presentado un recurso impugnativo de la resolución decanal.

Entonces, como el "tribunal de alzada" es el Consejo Directivo, lo razonable es que el Consejo Directivo apruebe esta resolución, que es lo que les estoy pidiendo.

No sé si está bien claro, porque es complejo el asunto; pero si tienen más dudas, pregunten.

SRTA. DISERIO.- O sea, tenemos que dar dos respuestas diferentes: una para los que está pidiendo que se acelere el curso del expediente y otra para el que está impugnando.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- No somos nosotros los que tenemos que dar esa respuesta. Lo que el Consejo Directivo tiene que hacer es rechazar el recurso jerárquico, es decir el pedido de impugnación de la resolución decanal.

La Justicia Federal no le está pidiendo a este Consejo Directivo, le está diciendo a la Universidad, a Sumarios: "Ustedes no están haciendo esto". Y Sumarios nos llama y nos dice: "Ñatos -perdón-, denme el expediente", un expediente que llegó el jueves pasado.

SRA. FORNÉS.- ¿El estudiante qué impugna de la resolución decanal por qué lo hace?, ¿con qué fundamentos?

- Pausa.

- La consejera Cassola reemplaza a su par Figueroa.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- El recurso jerárquico presentado por el estudiante Juan Cruz Arias en contra de la resolución decanal, además, pide la suspensión de la medida preventiva. Es decir, las dos cosas son parte de la misma cuestión: si cae la resolución decanal, obviamente cae la medida preventiva.

Entonces, para seguir adelante, hay que rechazar por improcedente el recurso jerárquico en contra de la resolución decanal que indicó la sustanciación del sumario.

Las razones del sumario ya las he expresado y, a su vez, la resolución cuenta con el aval del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Además, el expediente ya estuvo en Sumarios, y Sumarios debió devolverlo a la Facultad por este recurso, que frena la sustanciación del sumario hasta que la Facultad termine el trámite administrativo de ese recurso, como corresponde.

Atento eso, se pone en consideración el proyecto de resolución.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

15.

RES. DEC. 1605/18 S/ LLAMADO A CONCURSO CGO. PROF. TIT. PSIC. EVOL. DE LA NIÑEZ. RECTIFICACIÓN. SOLICITUD.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 54 del orden del día: solicitud de rectificación y revisión del llamado a concurso de Profesor Titular de Niñez.

SRA. BUFFA.- Nosotros hicimos una nota porque consideramos que había varios puntos a revisar con relación a la Resolución Decanal 1605 del 31 de octubre, que fija la fecha de inscripción para el concurso del cargo de Profesor Titular de la Cátedra I de Niñez.

Los puntos por los que solicitamos dejar sin efecto esta resolución tienen que ver con esto que vamos plantear.

Por un lado, que esta resolución menciona en su primer artículo las Resoluciones 29/15 del Consejo Superior y 302/14 del Consejo Directivo, que son resoluciones en las que se llamó a concurso pero para el cargo de la Cátedra II de Psicología Evolutiva de la Niñez. Entonces, son resoluciones que ya fueron utilizadas y que remiten a un concurso que ya fue sustanciado.

Por otro lado, en la Resolución 302/14, que es la que se cita, se indica que la imputación del cargo de Profesor Titular de Niñez estaría sujeta a la efectiva suscripción del convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Facultad. Y eso no se condice con la información presentada y todo lo que hemos hablado en esta sesión, en donde en ningún momento se dijo que un cargo de la cátedra de Niñez estuviera supeditado a los fondos de la S.P.U. Si fuera así, eso tampoco ha sido informado.

Además, vemos que el cargo que se debe concursar es para la Cátedra I, donde hubo un llamado para esa cátedra en el año 2012 mediante la Resolución H.C.D. 8 de ese año, para cubrir el cargo interino en ese momento de la profesora Cordera, y fue suspendido ese mismo año por la profesora Torcomian. La resolución decía: "...decana recientemente electa y aspirante al concurso". Es decir, se suspende con una resolución que es la 1051 del año 2012. Después volvió a ser suspendido el concurso ante el resultado de la elección para Decano, para el segundo mandato de la profesora Torcomian.

Otra cuestión que vemos como dificultad es que, tanto si se usa esa resolución que habla del llamado de ahora, del 2014, como si se usara la que debería usarse, que es del 2012, donde se llama a concurso para cubrir el cargo vacante de Profesor Titular en el que estaba interinamente la profesora Cordera en ese momento -por eso había que concursarlo-, en ambos casos, ninguno de los dos llamados refiere ni a Cátedra I ni a Cátedra II porque no existían. Entonces, remitir a esa resolución es extemporáneo, porque debería explícitamente enunciar esta resolución que es un llamado para la Cátedra I de Niñez, que es la que está sin titular concursado.

Después, otra cuestión que también advertimos es que el tribunal propuesto para este concurso es el mismo tribunal que se utilizó en el concurso de Profesor Titular de la Cátedra II de Niñez. Este tribunal fue cuestionado en su accionar por la aspirante profesora Ana Faas -eso está en el expediente 0005141/2016- y por la aspirante profesora Débora Imhoff -expediente 00067834/2016. Y actualmente una

de las postulantes en ese concurso continúa la cuestión en el ámbito judicial, cuyo procedimiento aún no ha finalizado. Y es de esperar que quienes impugnaron el concurso de la Cátedra II por motivos referidos a la actuación del tribunal, si se vuelven a presentar como aspirantes en la Cátedra I, recusen el tribunal. Entonces, también nos parece que sería importante, para evitar futuras recusaciones que demoren el procedimiento, poder revisar ese punto que tiene que ver con el tribunal.

Un último punto, que también nos parece que al menos sería importante considerar, es que este tribunal fue designado durante la gestión de la profesora Torcomian como decana, quien expresamente solicitó que se suspenda porque tenía interés de participar como aspirante en ese concurso. Por lo tanto, sería importante revisar en ese punto el tribunal que fue designado bajo su gestión.

Por todos estos motivos que mencioné, solicitamos que se deje sin efecto esta resolución decanal y que giremos el expediente a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para revisar estas cuestiones con relación a este llamado a concurso, porque nos parece que tiene dificultades de forma y de fondo si se llega a continuar con esto, teniendo en cuenta que esta resolución de la semana pasada fija como fecha de inscripción de los postulantes en el concurso del 12 de noviembre al 4 de diciembre de 2018, es decir, la semana próxima. Por eso, nos parece conveniente suspender temporariamente esto hasta que se revisen todos estos puntos, y así podríamos evitar algunas dificultades posteriores.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Con relación a esto, es conveniente informarles a los señores consejeros varias cuestiones.

La resolución, efectivamente, tiene un déficit de forma porque en sus considerandos indica un llamado que ya se sustanció, que es un problema formal que se va a solucionar con una rectificatoria de esa resolución, es decir, no es sustancial: la persona que la confeccionó se equivocó en poner el número de la resolución. En ese sentido, ustedes tienen razón, y agradecemos la mirada atenta a las resoluciones.

En el resto, que sí es sustancial, efectivamente, los llamados no tienen ni Cátedra I ni Cátedra II.

Si uno cambia el plan de estudio, una persona que fue Titular en Escuelas, Corrientes y Sistemas podría pasar a ser Titular de Historia de la Psicología o de cualquier

otra materia. Vale decir que el problema que la cátedra no haya sido llamada Cátedra I o Cátedra II no es sustancialmente importante.

Ese llamado a concurso ya fue realizado, y no fue en la gestión de la profesora Torcomian sino en mi gestión, si mal no recuerdo. Efectivamente, en ese momento el llamado se terminó de desarrollar, fue al Consejo Superior y está en condiciones de que se inscriban los postulantes. Es la razón por la cual hicimos una resolución decanal sólo poniendo las fechas, con un error formal que lo señalan ustedes y es cierto.

Por otro lado, yo entiendo que haya algún tipo de preocupación sobre el tribunal, sobre potenciales personas que se quieran presentar. En ese sentido y en primer lugar, son ellas las que deberían interponer algún tipo de cuestionamiento, atento que si nosotros mandamos este expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, nos va a decir: "El llamado ya está hecho, está aprobado por el Consejo Superior. No se podría hacer cambios adentro de ese llamado". Si ustedes creen que hay alguien interesado en que ese llamado no se sustancie, tiene que tener, en primer término, interés particular al respecto o ustedes tienen que explicar por qué ese llamado tiene problemas improcedentes. Es decir, si a los potenciales postulantes no les parece adecuado el tribunal... Sí les pareció a un consejo directivo y al Consejo Superior, donde se aprobó. Razón por demás que no veo que sea sustancialmente procedente lo que ustedes están planteando; no en términos de la primera parte, que en eso estoy de acuerdo: ha sido un error formal.

Ahora bien, tampoco se puede avanzar en ese concurso si efectivamente no se pone... y de hecho esto avanza por que pusimos una fecha. Es decir, ponemos una fecha, y aquellos que ven violentados sus derechos pueden, sin ninguna duda tienen el derecho, les asiste el derecho, es legal y es legítimo, imponer alguna cuestión.

Pero decir que no especificaba "Cátedra I" o "Cátedra II" no va a ser procedente.

Decir que ustedes quieren intervenir porque en ese llamado había un tribunal que después se expidió de manera "a" o "b" en otro concurso, hoy por hoy, no es sustancialmente viable, sobre todo si lo presentan los consejeros. Sí podría una persona que se vea afectada indicar: "Me veo afectada por tales cuestiones", pero no en global. Si no, aprobaríamos acá un despacho para un concurso, iría al Superior y otros consejeros dirían: "Bueno; ahora yo ya no

quiero este tribunal, quiero otro". Eso resulta verdaderamente inconsistente.

En ese sentido, el llamado ya está hecho, es decir, todo el procedimiento está realizado. Lo único que falta es poner la fecha de presentación de los postulantes, por una sola razón: porque efectivamente la doctora Torcomian interpuso su derecho a frenarlo hasta tanto finalice su gestión; cosa que ya ocurrió. Así que no hay ninguna razón para frenarlo, en sus funciones de consejeros.

SRA. BUFFA.- A todo eso lo entendemos; pero, justamente, como tenía todas estas cuestiones y veíamos que había dificultades en la resolución que habría que revisarlas, podríamos también tener en cuenta esta cuestión del tribunal.

Acá hemos tratado el caso -recuerdo- de Psicología Experimental, donde ya había aspirantes, ya había fechas y demás y también se revisó el tribunal cuando se pensó que podría haber dificultades a futuro. Entonces, no es que nunca se haya tratado el tema de revisar un tribunal.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Le advierto que eso es completamente contra la legislación. No es factible que, con las personas inscriptas, uno revise el tribunal. No sé si se habrá hecho, pero es completamente absurdo; no se me puede ocurrir en tiempo y lugar que se haya hecho una cosa así.

De todas maneras -lo mismo que le dije a alguien-, por haber matado una persona hoy, no significa que haya que matar otra mañana. Definitivamente, no es procedente la revisión de un tribunal que está aprobado, menos aun planteada por los consejeros.

SRA. ABATE.- De mínima, creo que es una instancia en la que tenemos que revisar la conformación del tribunal por el paso del tiempo, porque en el caso, por ejemplo, de los veedores estudiantiles, habría que constatar que efectivamente revistan en las mismas condiciones. Si no, tendría que designarse nuevos veedores.

Entonces, creemos que debe volver a comisión para poder revisar y suspenderse el llamado como para asegurar que de alguna manera el llamado salga...

SRA. BUFFA.- Otra cuestión: si pudiéramos pasar a sesionar en comisión para que pueda hacer uso de la palabra la profesora Ana Faas, que puede aportar algunos argumentos con relación a esto...

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Si el Consejo está de acuerdo...

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Bien; pasamos a sesionar en comisión.

-Es la hora 16 y 30.

-Siendo las 16 y 34:

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Continúa la sesión plenaria.

SRA. PUENTE.- Tiene que quedar claro que es una acción individual. O sea: está aprobado, en lo procedimental formalmente está correcto. Entonces, si hay algo que puede frenar el llamado en este próximo tiempo es sólo una acción individual. En este caso, no nosotros los consejeros sino concretamente quien se sietre afectado tendrá que hacer la presentación correspondiente.

SRA. ABATE.- Mi pregunta es cómo vamos a hacer con los veedores en este caso.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Operativamente, hay que ver si estas personas están o no.

SRA. ABATE.- Para eso, entonces, ¿se va a revisar?, ¿lo vamos a poder revisar? Y en el caso de que no estén estas personas, ¿va a existir la posibilidad de designar nuevos veedores para este tribunal? ¿Eso implicaría que hay que revisar la resolución?

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Volvamos al punto: no se puede reconsiderar el tribunal, aun con los veedores.

SRA. ABATE.- ¿Cuál sería la solución, entonces?

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- No sé cuál es la solución, pero tampoco sé cuál es el problema. Que un concurso no tenga veedores o que los veedores hayan muerto, no estén o hayan cambiado de categoría -eso puede ocurrir; de hecho, pasa-, para eso están los suplentes. Si los suplentes tampoco pueden participar y no puede ir nadie porque todo el

mundo feneció, entonces, efectivamente después se dice que se da de baja el llamado en atención a que no hay nadie que lo sostenga. Ése podría ser un problema.

Por lo que ustedes están planteando son problemas abstractos, no reales al respecto.

A su vez, el llamado ya está hecho. Razón por la cual hay que volver a hacer el llamado y esperar que quien crea que tiene alguna razonable preocupación respecto de esto, realice formalmente la presentación. Luego, junto con el expediente, eso va a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su dictamen.

SR. FIGUEROA.- Una observación: si bien ésta es otra instancia y el tribunal está aprobado por el Consejo Superior -entendiendo las preocupaciones-, cuando los próximos tribunales lleguen a comisión... Muchas veces, en las discusiones que nosotros tenemos, hacemos esta especie de futurología: qué posibilidad hay de que se recuse, gente que se llevó mal, que tuvo tal o cual inconveniente. Pero está bueno también saber que nosotros podemos proponer, además de conocer eso, los tribunales según estos perfiles y competencias que consideremos que sean mejores.

-Breves deliberaciones en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración la moción de girar la nota a comisión.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobada. La nota pasa a comisión y, por otro lado, se va a hacer una resolución rectificatoria de la resolución decanal con relación a los puntos erróneos y vamos a hacer el llamado para la inscripción, en expectativa de que las personas que tengan algo que decir respecto del llamado puedan utilizar esa posibilidad.

16.

X MARCHA DEL ORGULLO DISIDENTE. FACULTAD DE PSICOLOGÍA. ADHESIÓN.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 55 del orden del día: Marcha del Orgullo.

SRTA. MATEOS SABBATINI.- En realidad, es una nota solicitando que pueda haber una adhesión de este Consejo a la Décima Marcha del Orgullo Disidente en Córdoba que se llevará a cabo el sábado que viene desde Avenida General Paz. (*Leyendo*):

Por medio de la presente nota solicitamos al Consejo Directivo de nuestra Facultad declare la adhesión a la Marcha del Orgullo Disidente que se va a realizar en nuestra provincia. Este año cumple su décima edición consecutiva con la cual su impacto y construcción se considera fundamental para aportar al cambio cultural de una sociedad que hace años atrás se negaba a aceptar las distintas formas de relaciones afectivas que estén por fuera de relaciones binarias pre-establecidas.

El aporte de la Comunidad LGBTIQ de Córdoba a la agenda pública y política en torno al género y a las diversidades, impactó en que esta décima Marcha del Orgullo y la Diversidad crezca de manera significativa en estos últimos 10 años.

Como consejeras estudiantiles invitamos a toda nuestra comunidad académica y solicitamos a la misma convoque por los medios oficiales para que todes les estudiantes puedan participar de la misma.

SRTA. DISERIO.- Algo para acotar: el nombre es Marcha del Orgullo Disidente y las consignas son las siguientes (*Leyendo*):

- Frente al avance de tu gobierno neoliberal nuestra imparables subversión sexual.
- Inclusión laboral, jubilatoria y sanitaria trans y travesti.
- Derechos laborales para les trabajadores sexuales.
- Basta de violencia y exclusión en la salud y la educación a nuestro colectivo LGBTIQ.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Está en consideración la nota.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobada.

17.

SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO. SITUACIÓN. DECLARACIÓN.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 56 del orden del día: Río Negro.

SRA. RENGIFO.- Por medio de la presente nota queremos solicitar la adhesión del Consejo a la reforma integral que realizó la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos a la Ley 2.440 de Salud Mental. (*Leyendo*):

Como consejeras estudiantiles desde la Agrupación SUR y Espacio de Acción por la Salud Mental, por medio de la presente nota queremos solicitar adhesión como Consejo Directivo a la reforma integral que realizó la Legislatura de la Provincia de Río Negro a la Ley 2.440 de Salud Mental.

Que incluye -entre otras actualizaciones- la prohibición del electroshock como terapia psiquiátrica.

Las modificaciones de la ley giran en torno a tres temáticas.

En primer lugar, las internaciones involuntarias deberán ser definidas por un equipo interdisciplinario y no ya un juez. Dos profesionales deberán firmarla y uno de ellos -como mínimo- debería ser psiquiatra o psicólogo.

A partir de las modificaciones, también se plantea crear un órgano de revisión que dependerá de la Defensoría del Pueblo, para controlar el cumplimiento de la ley.

Con la creación del Órgano de Revisión, los agentes judiciales contarán con un instrumento de consulta que garantizará el cumplimiento de los estándares de debido proceso establecido por las convenciones de Derechos Humanos internacionales. El órgano de revisión estará integrado por referentes de las carteras de Salud, Derechos Humanos, el Ministerio Público, las asociaciones de usuarios y familiares. Lo componen además profesionales y otros trabajadores de la salud y organizaciones no gubernamentales abocadas a la defensa de los Derechos Humanos. Su principal función es evaluar y supervisar las condiciones de los tratamientos, las internaciones en el ámbito público y privado, controlar derivaciones, requerir la intervención judicial, controlar el cumplimiento de la ley y velar por el cumplimiento de los derechos de las personas.

Celebramos que en diferentes puntos de nuestro país se estén realizando avances en cuanto a derechos.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

Bien; no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 16 y 54.

S U M A R I O

<u>Tít.</u>	<u>Pág.</u>
1. ACTA-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA N° 2. RESERVA EN DECANATO. ULTERIOR APROBACIÓN.....	3
2. INFORME DEL DECANATO.....	4
3. ORDEN DEL DÍA.....	7
4. - EXP-UNC:0041257/2018. LOZA SERRA, PALOMA. - EXP-UNC:0040284/2018. JACOBACCI, MACARENA. - EXP-UNC:0000660/2017. BRIZUELA, LUISA. - EXP-UNC:0060783/2017. CHAVERO, YANINA. - EXP-UNC:0061090/2016. CHALDART, ALBERTO. - EXP-UNC:0024642/2017 BELLIA, FERNANDA. - EXP-UNC:0061457/2017. CORTEZ, MARÍA. - EXP-UNC:0000693. MOLINA, CARLOS. S/PRÓRROGA REGULARIDAD. (Tratamiento conjunto).....	14
5. EXP-UNC:0050766/2018. CONSEJEROS SUR. S/ INSTALACIÓN DE CAMBIADORES DE BEBÉ EN BAÑOS DE LA FACULTAD.....	15
6. EXP-UNC:0039879/2018. CONSEJEROS SUR. I/ SITUACIÓN ESTUDIANTES CURSO DE NIVELACIÓN (...) Y S/ ELIMINACIÓN DE LÍMITE DE AÑOS DE REGULARIDAD.....	15

7. EXP-UNC:0004888/2018. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA. PROGRAMA DE CÁTEDRA. 16
8. EXP-UNC:0047679/2017. TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS I. PROGRAMA DE CÁTEDRA 2018. 16
9. EXP-UNC:0051930/2018. SEC. DE POSTGRADO. S/ CONFORMACIÓN DE COMISIÓN AD HOC PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA GRADUADOS. 17
10. EXP-UNC:0051968/2018. SEC. ACADÉMICA. E/ CALENDARIO ACADÉMICO 2019. 18
11. EXP-UNC:0033240/2018. SEC. ACADÉMICA. S/ LLAMADO A CONCURSO UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DE Y UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DSE, CÁT. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA. 18
12. EXP-UNC:0056754/2017. SRA. DECANA E/ INFORME SOBRE DIFERENTES COMPONENTES PRESENTADOS AL PROFOIN.
AGREGADOS: EXP-UNC:0048030/2018. S/ INFORME DE ESTADO DE EXP-UNC: 56754/2017, RESPECTO DE COBERTURA DE CARGOS Y DUPLICACIÓN DE CÁTEDRAS DE 1° Y 2° AÑOS / ABATE-URRUTIA-BUENO-BUFFA-CELIS-ARIAS; EXP-UNC:0048032/2018. S/ INFORME DE ESTADO DE EXP-UNC:56754/2017, RESPECTO DE COBERTURA DE CARGOS Y DUPLICACIÓN DE CÁTEDRAS DE 1° Y 2° AÑOS SEGÚN CONVENIO 295/2015 / ABATE-URRUTIA-BUENO-BUFFA-CELIS-ARIAS; EXP-UNC:0033232/2018. RECHAZA PROMOCIÓN TRANSITORIA COMO PROF. TITULAR DSE/ PLAZA, SILVIA; EXP-UNC:0033243/2018. DOCENTES DE LA CÁTEDRA ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA S/ PROMOCIÓN TRANSITORIA MGTER. INÉS DÍAZ / MURO-PLAZA-BARRAULT-DÍAZ. 20

13. RESOLUCIONES DECANALES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. RATIFICACIÓN. 40

Tratamiento sobre tablas

14. EXP-UNC:0037937/2018. DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA. S/ASESORAMIENTO SOBRE USO INDEBIDO DE TÍTULO DE GRADO EN CURSOS DE POSTGRADO Y DE EXTENSIÓN. 43
15. RES. DEC. 1605/18 S/ LLAMADO A CONCURSO CGO. PROF. TIT. PSIC. EVOL. DE LA NIÑEZ. RECTIFICACIÓN. SOLICITUD. 50
16. X MARCHA DEL ORGULLO DISIDENTE. FACULTAD DE PSICOLOGÍA. ADHESIÓN. 56
17. SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO. SITUACIÓN. DECLARACIÓN. 58

* * *